



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIV

Saltillo, Coahuila, viernes 31 de marzo de 2017

número 26

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

INDICE

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 102/2017	Sucesorio Intestamentario	Jorge Luis Muñiz Marfileño.	(2ª Pub)	3
Exp. 123/2017	Sucesorio Intestamentario	José De Jesús Reyna Cazares.	(2ª Pub)	4
Exp. 567/2016	Sucesorio Intestamentario	Verónica Beltrán De La Cruz.	(2ª Pub)	4
Edicto	Sucesorio Testamentario	Ignacio Zamora Sánchez.	(2ª Pub)	4
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juana María González Zertuche.	(2ª Pub)	4
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ma. Rosa Gomez De Leon	(2ª Pub)	5
Exp. 22/2017	Ordinario Civil	Ricardo A. Sepulveda Moreno.	(3ª Pub)	5
Exp. 676/2006	Ejecutivo Mercantil	Enrique Silva Dávila Endosataria.	(3ª Pub)	5
Exp. 1049/2011	Ordinario Civil	Julio César Vázquez Rentería.	(3ª Pub)	6
Exp. 282/2016	No Contencioso de Apeo y Deslinde	Rodolfo Garza Cavazos.	(3ª Pub)	6
Exp. 487/2008	Ordinario Civil	Brenda Elizabeth Hernández Benitez	(2ª Pub)	6
Exp. 140/2016	Ordinario Civil	Banco Obrero, S.A. Institucion de Banca Múltiple	(2ª Pub)	7
Exp. 414/2016	Ordinario Civil	Herminia Flores	(2ª Pub)	7
Exp. 535/2016	Ordinario Civil	Banco Obrero, S.A. Institucion de Banca Múltiple	(2ª Pub)	7
Exp. 691/2012	Ordinario Civil	Asociacion Coahuilense de Colonos, A.C.	(2ª Pub)	7
Edicto	Prescripción Adquisitiva No Contenciosa	Olegario Barrera Farías	(1ª Pub)	8
Exp. 00029/2017	Sucesorio Intestamentario	Alfonso González Zamora	(1ª Pub)	8
Exp. 46/2017	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Morales Treviño	(1ª Pub)	9
Exp. 74/2017	Sucesorio Testamentario	Rigoberto Gutiérrez González	(1ª Pub)	9
Exp. 77/2017	Sucesorio Intestamentario	María Enriqueta Lucia González Zamora	(1ª Pub)	9
Exp. 94/2017	Sucesorio Intestamentario	José Julián Ramos Elizondo	(1ª Pub)	9
Exp. 99/2017	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Pedroza Valdés	(1ª Pub)	10
Exp. 108/2017	Sucesorio Intestamentario	Martha Alicia Garcia Vasquez	(1ª Pub)	10
Exp. 141/2017	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Perez Barbosa	(1ª Pub)	10
Exp. 144/2017	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier González García	(1ª Pub)	10
Exp. 150/2015	Especial Hipotecario	Guadalupe Rodriguez Muñoz	(1ª Pub)	11

Exp. 183/2011	Ordinario civil	Laura Alicia Morales Padilla	(1ª Pub)	11
Exp. 262/2016	Emplazamiento a Juicio Agrario	Francisco Requen De La Cruz	(1ª Pub)	11
Exp. 532/2016	Sucesorio Intestamentario	Ana Maria De La Luz Solis Rodriguez	(1ª Pub)	12
Exp. 631/2014	Especial Hipotecario	Graciela Isabel Aguirre Aviles	(1ª Pub)	12
Exp. 700/2016	Sucesorio Testamentario	Zulema Rodríguez Charles	(1ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Testamentario	Braulio Cardenas Cantu	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eva Estrada Lopez	(1ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Testamentario	Felipa González Hernández	(1ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Testamentario	Gustavo Villarreal Carrillo	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Juan Alberto Aguilar Padilla	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Del Socorro Medina Chávez	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Marco Antonio Fuentes García	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Luisa Castillo Flores	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rafael Aguilar Negrete	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Victoria Aparicio Rangel	(1ª Pub)	15
Exp. 534/2015	Ordinario Civil	José Julián Aboytes Carrillo	(1ª Pub)	16

DISTRITO DE MONCLOVA

Edicto	No Contencioso	Ruperto Cortinas Lopez	(3ª Pub)	16
Exp. 131/2017	Sucesorio Intestamentario	Lázaro De La Cerda Mireles	(2ª Pub)	17
Exp. 145/2017	Sucesorio Testamentario	Juan Manuel Álvarez Salazar	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alma Leticia Lopez Castillo	(2ª Pub)	17
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alfonso Cenicerros Garcia.	(2ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Anita Lopez Caldera	(2ª Pub)	18
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria De Jesus Gonzalez Villarreal	(2ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Del Rosario Diaz Lopez	(2ª Pub)	18
Exp. 740/2001-II	Especial de Alimentos	Cesar De Leon Montalvo	(2ª Pub)	19
Exp. 23/2017	Sucesorio Intestamentario	Carlos Álvarez Salazar	(1ª Pub)	19
Exp. 102/2017	Sucesorio Intestamentario	Miguel Guerra Díaz	(1ª Pub)	19
Exp. 00105/2017	Sucesorio Intestamentario	Lorenzo Armando Cortez De La Campa	(1ª Pub)	20
Exp. 00189/2017	Sucesorio Intestamentario	Margarita Ramírez Tobias	(1ª Pub)	20
Exp. 00204/2017	Sucesorio Intestamentario	Silva De Leon Montavo	(1ª Pub)	20
Exp. 00206/2017	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Cantú Elizondo	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. De La Luz Maldonado Alfaro	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pablo Castañuelas García	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pedro Acevedo Troncoso	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 263/2017	Sucesorio Intestamentario	Ma. Cornelia Moreno Ramírez	(1ª Pub)	22
Exp. 264/2017	Sucesorio Intestamentario	Alberto Ramírez Velez	(1ª Pub)	22
Exp. 269/2017	Sucesorio Intestamentario	María Enriqueta Haro García	(1ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Testamentario	José Ángel Paredes Alvarado	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 36/2017	Sucesorio Intestamentario	Ivan Adrián Puente Martínez	(2ª Pub)	23
--------------	---------------------------	-----------------------------	----------	----

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 1646/2016	Proc. Esp. (Guardia y Custodia)	Karen Eunice Sarabia Calvillo	(2ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Testamentario	Daniel Bernal Perales	(1ª Pub)	24
Exp. 649/2016	Sucesorio Intestamentario	Ladislado Pérez Rodríguez	(1ª Pub)	24

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 30/2017	Sucesorio Testamentario	Gloria De Los Reyes Macias	(2ª Pub)	25
Exp. 113/2017	Sucesorio Intestamentario	María Engracia Velázquez Tovar	(2ª Pub)	25
Exp. 117/2017	Sucesorio Intestamentario	Mario Alberto Villarreal Sotelo	(2ª Pub)	25
Exp. 396/2010	Sucesorio Intestamentario	Amparo Mora Garza	(2ª Pub)	26
Exp. 478/2016	Sucesorio Intestamentario	Jose Mora Saucedo	(2ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Testamentario	Catalina Lujan Ramírez	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Clara María Santillan Rios	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Edgar Eduardo Solís Escobedo	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Guadalupe Morales Salazar	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Dominguez Arellano	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Luis Herrera Martínez	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Julián Orona Vazquez	(2ª Pub)	28

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Martha Alicia Castro Ibarra	(2ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Toddo Cruz Borrego	(2ª Pub)	29
Exp. 523/2014	Especial Hipotecario	Carlos Alberto De Los Santos Garcia	(2ª Pub)	29
Exp. 156/2016	No Contencioso	Fernando Cesar Salcedo Garcia	(3ª Pub)	30
Exp. 319/2016	Especial Hipotecario	José Armando Hernández Rangel	(3ª Pub)	30
Exp. 00448/2016	Ordinario Civil	Ma. De La Cruz Mata De Vazquez	(3ª Pub)	31
Exp. 743/2017	Especial Hipotecario	Alonso Sanchez Jorge	(3ª Pub)	31
Exp. 744/2017	Especial Hipotecario	Abarca Farias Ignacio	(3ª Pub)	32
Exp. 751/2002	Ejecutivo Mercantil	Pedro Ibarra Garcia	(3ª Pub)	34
Exp. 877/2016	Ordinario Civil	Maria Erendida Ramos Perez	(3ª Pub)	34
Exp. 799/2017	Especial Hipotecaria	Aguilar Leal Jose Arturo	(2ª Pub)	34
Exp. 800/2017	Especial Hipotecaria	Hernandez Bautista Higinio	(2ª Pub)	36
Exp. 801/2017	Especial Hipotecaria	Enciso Gonzalez Luis Angel	(2ª Pub)	37
Exp. 814/2015	Ejecutivo Mercantil	Nora Alejandra Caldera Luevanos	(2ª Pub)	39
Exp. 64/2017	Sucesorio Intestamentario	Silvia Alejandra Marquez Espinoza	(1ª Pub)	39
Exp. 71/2008	Ejecutivo Mercantil	Melones San Miguel S. de P.R. de R.L.	(1ª Pub)	40
Exp. 88/2017	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Alberto Álvarez Rosales	(1ª Pub)	40
Exp. 117/2012	Especial Hipotecario	Juan Carlos Rodríguez Arroyo	(1ª Pub)	41
Exp. 150/2016	Especial Hipotecario	Luis Antonio Fernandez Elosegui	(1ª Pub)	41
Exp. 153/2017	Sucesorio Intestamentario	Sara González Adame	(1ª Pub)	41
Exp. 183/2017	Sucesorio Intestamentario	Sixto Velazquez Sifuentes	(1ª Pub)	42
Exp. 253/2013	Especial Hipotecario	María Magdalena Carvajal Soto	(1ª Pub)	42
Exp. 360/2011	Civil Hipotecario	Gustavo Soto Aragon	(1ª Pub)	43
Exp. 825/2006	Especial Hipotecario	Roman Corrales Chávez	(1ª Pub)	43
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Honorina Concepción Derbez Villarreal	(1ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jorge Gerardo González Sánchez	(1ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Juan Muñoz Hernandez	(1ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Tomas Matias Roman Mier	(1ª Pub)	44
Exp. 100/2017	Rectificación de Acta	Ma. Guadalupe Hernandez Nava	(1ª Pub)	45
Exp. 341/2014	Ordinario Civil	Julia Hernandez de Luevano	(1ª Pub)	45
Exp. 516/2012	Especial Hipotecario	José Adrián López Hernandez	(1ª Pub)	46
Exp. 533/2012	Especial Hipotecario	Genaro Pineda Soria	(1ª Pub)	46
Exp. 545/2015	Ordinario Civil	Mario Hotema Wong	(1ª Pub)	47
Exp. 1383/2016	Rectificación de Acta	Tomas Robles Lara	(1ª Pub)	48

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 112/2017	Sucesorio Intestamentario	Gregorio Escobedo Pintor	(1ª Pub)	48
---------------	---------------------------	--------------------------	----------	----

DISTRITO DE PARRAS

Exp. 287/2016	Sucesorio Intestamentario	Juan Sustaita Flores	(2ª Pub)	48
Exp. 352/2015	Sucesorio Intestamentario	Víctor Tobias Rodríguez	(2ª Pub)	49
Exp. 705/2016	Sucesorio Testamentario	Paula Sánchez Monreal viuda de Hernández.	(2ª Pub)	49
Exp. 38/2017	Rectificación de Acta	Alma Blanca Gomez	(1ª Pub)	49

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO.

En los autos del expediente número **102/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JORGE LUIS MUÑOZ MARFILEÑO denunciado por RUTH MARIA ARIAS AYALA, el C. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Por otra parte se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 08 DE marzo de 2017
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Lic. GABRIELA ALEJANDRA SANCHEZ HERNANDEZ
(RÚBRICA) 14 Y 31 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **123/2017** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ DE JESÚS REYNA CAZARES, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.

(RÚBRICA) 14 Y 31 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **567/2016**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de VERÓNICA BELTRÁN DE LA CRUZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.

(RÚBRICA) 14 Y 31 MAR



**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARIA PUBLICA NO. 66, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Por la presente, me permito informar a Usted, que con fecha veintitrés (23) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017), los C.C CARLOS IGNACIO, MIRIAM RAFAEL ANTONIO Y EDUARDO TODOS DE APELLIDOS ZAMORA PERALES en su carácter de presuntos herederos, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite de la Sucesión testamentaria a bienes del señor **IGNACIO ZAMORA SANCHEZ** y MARIA DEL SOCORRO PERALES FLORES, quien falleció el día seis (06) de noviembre del año 2015 y la señora el día trece del mes de octubre del año 2011.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del los Señores IGNACIO ZAMORA SANCHEZ y MARIA DEL SOCORRO PERALES FLORES, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 09 de marzo de 2017.

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.

(RÚBRICA) 14 Y 31 MAR



**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARIA PUBLICA NO. 66, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Que con fecha veintisiete (27) del mes de Febrero del año dos mil diecisiete (2017), la señora ROCIO MA. DE LOSANGELES e HILDA GUADALUPE ambas de apellidos MANCILLA GONZALEZ, en su carácter de presuntas herederas, iniciaron ante Mi la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora JUANA MARÍA GONZÁLEZ ZERTUCHE, quien también se conocía con el nombre de **JUANA GONZALEZ DE MANCILLA**.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de la señora JUANA MARÍA GONZÁLEZ ZERTUCHE, quien también se conocía con el nombre de JUANA GONZALEZ DE MANCILLA, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 09 de Marzo de 2017.

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.

(RÚBRICA) 14 Y 31 MAR

LIC. ANGEL MARTINEZ RINCON.**NOTARIO PUBLICO No. 23, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO PUBLICACIÓN AVISO**

En la Notaría Pública a mi cargo, con despacho ubicado en calle Cuatrociénegas No. 1618, Colonia República Poniente, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, se inició en fecha 22 de febrero del año 2017 el procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MA. ROSA GOMEZ DE LEON**, a quien se le conociera también como ROSA GOMEZ DE LEON, o MARIA ROSITA GOMEZ DE ALONSO o ROSA GOMEZ DE ALONSO, o ROSA MARIA GOMEZ DE ALONSO, quien falleció en Fresnillo, Zacatecas, el día 3 de enero de 1992, y tuvo su último domicilio en la casa marcada con el número 287, de la calle Venecia, Fraccionamiento Europa, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila: los denunciante e interesados en esta sucesión son los señores ISMAEL ALONSO LOPEZ, ISMAEL ALONSO GOMEZ, MARIA ELIZABETH ALONSO GOMEZ, BLANCA ESTELA ALONSO GOMEZ, MARTIN ALONSO GOMEZ y DIANA ROSA ALONSO GOMEZ, el primero en su calidad de cónyuge supérstite, y los demás como hijos de la autora de la sucesión. El albacea propuesto por los comparecientes es el señor ISMAEL ALONSO LOPEZ, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número (287) doscientos ochenta y siete, de la calle Venecia, Fraccionamiento Europa, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, Código Postal 25290; Por lo anterior y en observancia a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción II y III, y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a realizar las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de esta sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Saltillo, Coahuila, a 23 de Febrero del año 2017.

LIC. ANGEL MARTINEZ RINCON

NOTARIO PUBLICO No. 23

DISTRITO DE SALTILLO

(RÚBRICA)

14 Y 31 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

MARÍA AURORA SEPULVEDA MORENO en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de RICARDO A. SEPULVEDA MORENO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el JUICIO ORDINARIO CIVIL, expediente **22/2017**, promovido por OMAR ABEL CADENA GONZALEZ, en contra de RICARDO A. SEPULVEDA MORENO por conducto de su albacea MARÍA AURORA SEPULVEDA MORENO, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de RICARDO A. SEPULVEDA MORENO por conducto de su albacea MARÍA AURORA SEPULVEDA MORENO, se ordena emplazarla por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, para que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.

(RÚBRICA)

21-24 Y 31 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

EL C. LICENCIADO CESAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que dentro del expediente número **676/2006**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado ENRIQUE SILVA DÁVILA ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DE LICENCIADO GERARDO VALDÉS CABELLO; se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES:

- 1.- Fracción de terreno que se identifica como Polígono II, de la fracción E, de la fracción I, ubicado en la Ex-hacienda del Saucillo de Abajo, Municipio de Arteaga, Coahuila, con una superficie de 1-06-88 hectáreas, inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo la partida 81117, libro 812, sección I, de fecha ocho de septiembre de dos mil, relativa a la partida número 133105, libro 1332, sección I, de fecha veintidós de marzo de dos mil cuatro, valuado en la cantidad de \$3'102,148.21 (Tres millones ciento dos mil ciento cuarenta y ocho pesos 21/100 M.N.)
- 2.- Fracción de terreno que se identifica con la letra F, de la fracción I, ubicado en la Ex-hacienda del Saucillo de Abajo, Municipio de Arteaga, Coahuila, con una superficie de 4970 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo la partida 81117, libro 812, sección I, de fecha ocho de septiembre de dos mil, relativa a la partida número 133105, libro 1332, sección I, de fecha veintidós de marzo de dos mil cuatro, valuado en la cantidad de \$448,139.67 (Cuatrocientos cuarenta y ocho mil ciento treinta y nueve pesos 67/100 M.N.)
- 3.- Fracción de terreno que se identifica con la letra D, de la fracción de terreno ubicado en la Ex-hacienda del Saucillo de Abajo, Municipio de Arteaga, Coahuila, colonia Ex-hacienda del Saucillo de Abajo, Municipio de Arteaga, Coahuila con una superficie de

7564.44 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 81117, libro 812, sección I, de fecha ocho de septiembre de dos mil, por adquisición, relativa a la partida número 133105, libro 1332, sección I, de fecha veintidós de marzo de dos mil cuatro, valuado en la cantidad de \$2'229,088.54 (Dos millones doscientos veinti nueve mil ochenta y ocho pesos 54/100 M.N.)

Cantidades fijadas por el perito tercero en discordia nombrado por esta autoridad, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Se deja sin efectos la audiencia señalada para las once horas con treinta minutos del día veinticuatro de marzo del año en curso.

Saltillo, Coahuila; a 07 de marzo de 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS

(RÚBRICA)

21-24 Y 31 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar: Que en el expediente **1049/2011** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por INFONAVIT en contra de JULIO CÉSAR VÁZQUEZ RENTERÍA, se ordenó emplazar al demandado por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, para que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la publicación del último edicto, quedando a sus disposición en la Secretaría del juzgado copias de traslado de la demanda.

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.

(RÚBRICA)

21-24 Y 31 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **282/2016**, relativo al procedimiento no contencioso de apeo y deslinde, promovido por el ingeniero RODOLFO GARZA CAVAZOS Y OTROS, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, se ordenó notificar al C. JOSÉ ÁNGEL RODRÍGUEZ BOONE, por edictos que se publicaran por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo, haciéndosele saber que a las NUEVE HORAS DEL MARTES DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE, se celebrará la audiencia relativa al presente juicio, lo que hace de su conocimiento a efecto de que si a su interés conviniere intervenga en la misma, y además se le hace saber que en el plazo de TRES DIAS contados a partir de la última publicación, puede presentar los títulos o documentos de su posesión y nombre perito si desea hacerlo.

Saltillo, Coahuila a 08 de marzo de 2017.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ

(RÚBRICA)

21-24 Y 31 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **487/2008**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de BRENDA ELIZABETH HERNÁNDEZ BENITEZ y FERNANDO VALAY MARTÍNEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DIA CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION MARCADA CON EL NÚMERO 239-0 DE LA CALLE CORDILLERA DE LOS ANDES EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 10, DE LA MANZANA 26, CASA B, DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL REFUGIO DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 6.00 Y COLINDA CON CALLE CORDILLERA DE LOS ANDES; AL SUR MIDE 6.00 Y COLINDA CON EL LIMITE DE PROPIEDAD, AL ORIENTE MIDE 14.00 Y COLINDA CON CASA 10-A; AL PONIENTE MIDE 14.00 Y COLINDA CON CASA 9-A, SUPERFICIES AREA PRIVATIVA 43.05 MTS.2; TERRENO 84.00 MTS 2.; ESTACIONAMIENTO 17.28 MTS 2.; AREA DE SERVICIO 19.01 MTS 2.; AREA DE JARDIN 4.65 MTS 2. DESCRIPCIÓN DE ESPACIOS ARQUITECTONICOS, CASA DE UNA PLANTA, COCINA, SALA COMEDOR, 1 RECAMRA, 1 ALCOBA, BAÑO COMPLETO, PATIO DE SERVICIO Y COCHERA, PROTOTIPO ECONOMICA, AREA COMUN : MURO DE BLOCK MEDIDA 1.85 x 0.30, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 154901, LIBRO 1550, SECCIÓN I DE

FECHA 5 DE JULIO DEL 2005, valuada en autos en la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad y en la Tabla de avisos de este juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.
(RÚBRICA) 21 Y 31 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente **140/2016**, promovido por ESTEBAN VÁZQUEZ MEJIA, en contra de BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE y otro, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 12 de mayo de 2016

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO
(RÚBRICA) 28-31 MAR Y 7 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente numero **414/2016**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por CANDIDO ARTURO HERNANDEZ FRANCO, en contra de HERMINIA FLORES Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTÍZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a HERMINIA FLORES, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a partir del día siguiente de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 15 de marzo de 2017

Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 28-31 MAR Y 7 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **535/2016**, promovido por LISANDRA BERNAL ZAPATA, atendiendo a que de autos se desprende que se desconoce el domicilio de BANCO OBRERO, S.A. Institución de Banca Múltiple se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DIAS ante éste juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la Secretaría de éste juzgado copias de traslado de la demanda. DOY FE.

LA C. SECRETARIA

LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO
(RÚBRICA) 28-31 MAR Y 7 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **691/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve IRIS MARCELA DELGADO ALTAMIRANO en contra de ASOCIACION COAHUILENSE DE COLONOS, A.C., la C. Juez Tercero de Primera Instancia en

Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar al demandado ASOCIACION COAHUILLENSE DE COLONOS, A.C., por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 30 de enero de 2017

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES

(RÚBRICA)

28-31 MAR Y 7 ABR



LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.

NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO RAUL DE LA PEÑA FLORES, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 27, en ejercicio en este Distrito Judicial de Saltillo, HACE CONSTAR: Que con fecha 17 de Febrero de 2017, el señora **OLEGARIO BARRERA FARÍAS**, solicitó a esta Notaria se tramitasen las diligencias de PROCEDIMIENTO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA NO CONTENCIOSA, tendientes a demostrar que es poseedor a título de propietario por el tiempo que marca la Ley, de buena fe, en forma pública, pacífica y continua de:

Un lote de terreno localizado en la Mesa del Talcoyon al poniente del área urbana del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie de 46,728.404 m2 y el siguiente cuadro de construcción:

EST	PV	RUMBO	DISTANCI A	V	X	Y
					2,827,801.5650	301,054.1603
1	2	N 69° 24' 41.00 W	116.135	2	2,827,842.4045	300,945.4429
2	3	N 43° 31' 10.00 W	89.418	3	2,827,907.2452	300,883.8696
3	4	N 12° 27' 21.00 W	91.373	4	2,827,996.4675	300,869.1616
4	5	N 12° 13' 40.00 W	8.849	5	2,282,005.1157	300,862.2874
5	6	N 19° 17' 48.00 W	65.873	6	2,828,067.2880	300,840.5191
6	7	N 84° 07' 01.00 E	37.924	7	2,828,071.1751	300,878.2433
7	8	N 73° 57' 54.00 E	42.041	8	2,828,082.7879	300,918.6486
8	9	N 73° 14' 17.00 E	5.966	9	2,828,084.5085	300,924.3611
9	10	N 75° 45' 18.00 E	60.068	10	2,828,099.2893	300,982.5822
10	11	N 80° 22' 04.00 E	38.268	11	2,828,105.6924	301,020.3107
11	12	N 79° 41' 38.00 E	15.052	12	2,828,108.3853	301,035.1198
12	13	N 88° 36' 58.00 E	5.162	13	2,828,108.5100	301,040.2803
13	14	S 87° 15' 02.00 E	16.803	14	2,828,107.7040	301,057.0640
14	1	S 00° 32' 38.00 W	306.152	1	2,827,801.5658	301,054.1578

Colindando: Al Norte con Sr. ERNESTO SARO BOARDMAN, Al Sur con DR. FCO. ANGEL ZERTUCHE GUTIÉRREZ, Al Oriente con NELIA FARÍAS DE LOS SANTOS y al PONIENTE con herederos de RAÚL ZERTUCHE.

La Audiencia en donde se recibirá la información testimonial tendrá verificativo a las dieciocho(18:00) horas del día viernes doce (12) de Mayo de dos mil diecisiete (2017), en mis oficinas, ubicadas en Calle General Cepeda y De la Fuente número 380 Zona Centro de esta Ciudad.

Publíquese TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación y en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.

Saltillo, Coahuila a 27 de Febrero de 2017.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27.

(RÚBRICA)

31 MAR 18 Y 28 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **00029/2017** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO GONZÁLEZ ZAMORA y GRACIELA FARÍAS CEPEDA, denunciado por Julio César, Sergio Alfonso y Jorge Luis, de apellidos González Farías; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen

edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas con treinta minutos del día viernes veintiuno de abril de dos mil diecisiete, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 23 de Marzo de 2017

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 31 MAR Y 21 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **46/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de GUILLERMO MORALES TREVIÑO y MA. DEL SOCORRO MORALES BAUTISTA, también conocida como MARÍA DEL SOCORRO MORALES BAUTISTA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.
 (RÚBRICA) 31 MAR Y 21 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **74/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario Especial a Bienes de Rigoberto Gutiérrez González, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas del día jueves veintisiete de abril de dos mil diecisiete, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso. Conste.

Saltillo, Coahuila a 14 de marzo del 2017

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.
 (RÚBRICA) 31 MAR Y 21 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **77/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MARÍA ENRIQUETA LUCIA GONZÁLEZ ZAMORA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.
 (RÚBRICA) 31 MAR Y 21 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **94/2017**, relativo al juicio intestamentario a bienes de José Julián Ramos Elizondo, denunciado por María del Socorro Duque Medina, Jesús Alberto, María Luisa Araceli, Arturo, Silvia Gabriela, Ana Laura y Julián de apellidos Ramos Duque; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA VIERNES VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 09 de marzo de 2017
 La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO
 (RÚBRICA) 31 MAR Y 21 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **99/2017**, relativo al Juicio Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María del Rosario Pedroza Valdés, denunciado por Francisco Cuellar Palacios, Francisco, Marcela, Claudia y Adriana de apellidos Cuellar Pedroza, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 23 de Marzo de 2017

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

licenciada GABRIELA ALEJANDRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
 (RÚBRICA) 31 MAR Y 21 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **108/2017**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE MARTHA ALICIA GARCIA VASQUEZ, también conocida como MARTHA ALICIA GARCIA VAZQUEZ, denunciado por ANTONIO LOERA ALVARADO, OSVALDO Y FRANCISCO de apellidos LOERA GARCIA, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. Haciéndoles saber que denunció: ANTONIO LOERA ALVARADO, OSVALDO Y FRANCISCO de apellidos LOERA GARCIA

Saltillo, Coahuila, 21 de febrero de 2017.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES
 (RÚBRICA) 31 MAR Y 21 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **141/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RICARDO PEREZ BARBOSA y MARIA INES DIAZ ORTIZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho y que la denunciante es Myrna Pérez Díaz.

EL C. SECRETARIO

LIC. JUAN ALBERTO VALDÉS CARDONA
 (RÚBRICA) 31 MAR Y 21 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **144/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GARCÍA, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE. -

LA C. SECRETARIA.

LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR
 (RÚBRICA) 31 MAR Y 21 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **150/2015**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIBANK INVERLAT, en contra de GUADALUPE RODRÍGUEZ MUÑOZ y ANA ROSALINDA CAPISTRAN GONZÁLEZ, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL ONCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Segunda Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 04, DE LA MANZANA "H", DEL FRACCIONAMIENTO TULIPANES IV ETAPA, DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, COLONIA FRACCIONAMIENTO TULIPANES IV ETAPA, MUNICIPIO; SALTILLO, CON UNA SUPERFICIE DE 228.00 METROS CUADRADOS; CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 12.00 METROS. Y COLINDA CON OTRO PROPIETARIO; AL SUR MIDE 12.00 METROS. Y COLINDA CON CALLE PASEO LIRIOS; AL ORIENTE MIDE 19.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 05; AL PONIENTE MIDE 19.00 METROS. Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 03, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PRELACIÓN 799394, FOLIO 332585, ID 1, LIBRO 1269, PARTIDA 126819, SECCIÓN I, de fecha 06 de junio de 2006 y valuado en autos en la cantidad de \$1'360,604.17 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 17/100 M.N.), siendo la base del remate la cantidad de \$1'020,453.13 (UN MILLON VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 13/100 M.N.) que resulta de descontar el 25% por tratarse de segunda almoneda, y siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación y en la Tabla de avisos de este juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado y de disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate y presentarán certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.

(RÚBRICA)

31 MAR Y 18 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **183/2011**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., y continuado por FABIAN CHAVEZ TORRES, en contra de LAURA ALICIA MORALES PADILLA, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: PREDIO URBANO UBICADO EN CALLE COLEGIO DE ARQUITECTOS, NÚMERO 1233, LOTE 15, MANZANA 308 E, EN LA COL. AEROPUERTO, EN CIUDAD ACUÑA, COAHUILA, CON SUPERFICIE: 84.00 Mts.2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 14.00 MTS CON LOTE 14; AL SUR 14.00 MTS CON LOTE 16; AL ORIENTE 6.00 MTS CON CALLE COLEGIO DE ARQUITECTOS Y AL PONIENTE 6.00 MTS CON LOTE 05, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ACUÑA, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 14122, TOMO A, FOJA 216, LIBRO 23, SECCIÓN I, TOMO A, FOJA 216, DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 1997, valuada en la cantidad de \$252,300.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.

(RÚBRICA)

31 MAR Y 18 ABR



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.
DISTRITO 20, MONTERREY.**

POBLADO	:	"OJO CALIENTE Y SAN GREGORIO"
MUNICIPIO	:	RAMOS ARIZPE
ESTADO:	:	COAHUILA
EXP:	:	262/2016

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A JUICIO AGRARIO

A: FRANCISCO REQUEN DE LA CRUZ, FRANCISCO TORRES LEIJA, MA. ESTHER LEIJA, JUAN REQUEN, MA. DEL SOCORRO LEIJA, MA. SARA LEIJA, NINFA LEIJA P., SANTIAGO CRUZ SIFUENTES, SALOME CRUZ SIFUENTES, CIRIACO LEIJA LUCIO, CECILIO GARIBAY GALVAN, JOSE MARIA AGUILAR RUIZ, FELIPE TORRES SOTO, IGNACIO NORIEGA MUÑOS, JOSE JUAN NORIEGA TORRES, BENITO MOLINA GONZALEZ, J. INES MOLINA RODRIGUEZ, TEODOCIO LEIJA LUCIO Y ROSALIO CRUZ LEIJA.

DONDE SE ENCUENTREN:

Por medio del presente EDICTO, se le emplaza legal y formalmente al juicio citado al rubro, identificado bajo el número de expediente **262/2016** del índice del Tribunal Unitario Agrario Distrito 20, haciéndole saber que DORA ELIA SANCHEZ

MARTINEZ Y OTROS, ocurrió a promover controversia agraria reclamando la prescripción positiva adquisitiva sobre la parcela identificada con el número 35, zona 1, polígono 4/4 con una superficie de 118-77-88.761 hectáreas del parcelamiento formal del núcleo ejidal denominado OJO CALIENTE Y SAN GREGORIO, Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, y otras prestaciones. Se les previene para que se presenten a la audiencia de Ley que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTISÉIS DE ABRIL DE 2017-DOS MIL DIECISIETE, en la sala de actuaciones de este Tribunal ubicado en calle Baudelaire, número 707 entre Hidalgo y Constitución, Colonia Obispado, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y al ser llamados contesten a la demanda por escrito, haciendo valer todas las excepciones y defensas que estime pertinentes, ofreciendo las pruebas de su intención, en su caso, proporcionar los nombres y domicilios de los peritos que pretendan que sean oídos, exhibiendo en original y copia certificada los documentos que tengan en su poder, relacionados con la litis, o bien señalen los archivos en que estos se encuentren en caso de que no les sea posible obtenerlos de manera extrajudicial; con el apercibimiento que de no hacerlo, se le podrán tener por confesas en forma ficta, de las pretensiones y manifestaciones del accionante y precluidos sus derechos procesales, incluido aquel de formular reconvencción, asimismo, se les requiere para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León y su área metropolitana, donde se encuentra el Tribunal que los llama a juicio apercibiéndolos que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, le serán practicadas por medio de los estrados del Tribunal.

Publíquese el presente EDICTO dos veces dentro del término de diez días, tanto en el Periódico de mayor circulación en el lugar o zona donde se ubica el poblado del caso, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, en la oficina del H. Ayuntamiento Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila y en los estrados notificadores de este Unitario; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 170, 173, 178, 179, 180, 185 y demás relativos y aplicables de la Ley Agraria. Quedan a disposición de los demandados los autos originales del juicio agrario 20-262/2016 en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Unitario Agrario así como las copias de los traslados de ley correspondientes. Dado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los catorce días del mes de febrero de dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA MÉRIDA
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO DISTRITO 20
(RÚBRICA) 31 MAR Y 7 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **532/2016**, FOLIO 689/2016, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANA MARIA DE LA LUZ SOLIS RODRIGUEZ, TAMBIEN CONOCIDA COMO ANA MA. DE LA LUZ SOLIS RODRIGUEZ DE GARCIA Y/O ANA MARIA DE LA LUZ SOLIS DE GARCIA, denunciado por MARIA ISABEL GARCIA SOLIS, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. ROSARIO MORENO RUELAS, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES ONCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 22 de marzo de 2017.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES
(RÚBRICA) 31 MAR Y 21 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente numero **631/2014** relativo al juicio especial hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de GRACIELA ISABEL AGUIRRE AVILES y JESUS ALBERTO MARTINEZ CANALES, la juez tercero de primera instancia en materia civil del distrito judicial de Saltillo licenciada María del Rosario morena Ruelas dictó una resolución que no contundente dice se señalan las nueve horas con treinta minutos del día viernes veintiuno de abril de dos mil diecisiete para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: en casa habitación marcada con el número 619, de la calle Xitlalic construida sobre lote del terreno número 10, manzana 13 del fraccionamiento Nueva Miravalle en la ciudad de Monclova, Coahuila, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, inscrito en el registro público de la propiedad bajo la partida en 4869, foja 239, libro 14-E, sección I de fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 15.00 metros y colinda con lote número 9; al sur mide 15.00 metros y colinda con lote número 11, al oriente mide 08.00 metros y colinda con calle Xitlalic y al poniente mide 08.00 metros y colinda con el lote número 14.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$205,000 (doscientos cinco mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial del estado y en el portal electrónico destinado para ello; y toda vez que el inmueble se encuentre ubicado en la ciudad de Monclova,

Coahuila, se fijaran edictos en la tabla de avisos del juzgado y en la oficina fiscal municipal, estas últimas de la localidad de Monclova, Coahuila, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o cosí consignar previamente en la Secretaría de finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con la con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos y lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del código procesal civil.

Saltillo, a 06 de marzo de 2017

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 31 MAR Y 18 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **700/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Zulema Rodríguez Charles, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas del día jueves cuatro de mayo del dos mil diecisiete, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: Grethel González Rodríguez, Roberto, Alejandro de apellidos Contreras Flores y Mellissa Pamella Contreras Suaste. Conste.

Saltillo, Coahuila a 21 de marzo del 2017.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Lic. Mayra Alejandra Treviño Bueno.
(RÚBRICA) 31 MAR Y 21 ABR



LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.
NOTARIA PÚBLICA NO 10, SALTILLO, COAHUILA.
PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA
PRESENTE.

En la Notaria Pública número diez (10) a mi cargo, con fecha (24) veinticuatro de Marzo del presente año, se inició el procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **BRAULIO CARDENAS CANTU** quien falleció el día 3 de Julio del 2016 en Saltillo, Coah. compareció ante mi la señora LILIA AMPARO CANTU GARZA por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Ha sido designado Albacea de la sucesión al señor BRAULIO CARDENAS CANTU.

Saltillo, Coahuila a 24 de Marzo del 2017

ATENTAMENTE:

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO No. 10
(RÚBRICA) 31 MAR Y 21 ABR



LIC. GILBERTO GARZA VALDÉS.
NOTARIO PUBLICO No. 7, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. GILBERTO GARZA VALDÉS., Notario Público Número Siete, en ejercicio en este Distrito de Saltillo, con Oficio en Calle La Madrid número Mil Ochocientos Ochenta y Cinco (1885), de la Colonia República Oriente, de esta Ciudad, con fundamento en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer por medio de dos (2) publicaciones que se harán de diez en diez días, que mediante acta de fecha Primero (1°) de Marzo del año Dos Mil Diecisiete (2017) se inició Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **EVA ESTRADA LOPEZ** solicitado por los señores JORGE HERIBERTO GARCÍA ESTRADA, HÉCTOR GARCÍA ESTRADA, JUAN ADOLFO GARCÍA ESTRADA, EDUARDO CANDELARIO GARCÍA ESTRADA, MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA ESTRADA, ROLANDO GARCÍA ESTRADA, CESAR GARCÍA ESTRADA, DALIA DINORA GARCÍA ESTRADA, ARGELIA GARCÍA ESTRADA Y OSCAR GARCÍA ESTRADA, en su carácter de Herederos, por lo que los comparecientes justifican plenamente el parentesco y grado que los une con la autora de la Herencia, así como el fallecimiento de ésta mediante: Actas de Nacimiento y Acta de Defunción dela Autora de la Sucesión; se reconocieron recíprocamente su carácter de Herederos, se propuso como Albacea ala señora ARGELIA GARCÍA ESTRADA, quien aceptó dicho cargo protestando su fiel y legal desempeño; con domicilio en Calle El Rosario número 349 Fraccionamiento Real de Peña, de esta Ciudad. Se señalaron las Once horas (11:00 hrs.) del día Lunes Quince(15) de Mayo del presente año para llevar a cabo la Información Testimonial ofrecida.

Saltillo, Coahuila a 23 de Marzo del 2017.

LIC. GILBERTO GARZA VALDÉS.

NOTARIO PUBLICO No. 7

(RÚBRICA)

31 MAR Y 21 ABR

**LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR.
NOTARÍA PÚBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA.****A T E N C I Ó N:**

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Testamentario a Bienes de la **C. Felipa González Hernández**, también conocida como Felipa González viuda de Medina, quien falleció el día diecinueve (19) de octubre del año dos mil seis (2006), promovido por el C. Ángel Mario Medina González en su carácter de presunto Heredero de dicha sucesión. Por lo cual se señalan las ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA VEINTICINCO (25) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017) para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

A T E N T A M E N T E:**Licenciada Mariela Martín Montemayor**

Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).

(RÚBRICA)

31 MAR Y 21 ABR

**LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

EL LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE SALVADOR GONZALEZ LOBO NUMERO 655, COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, INFORMA:- Que se inició con fecha 10 de marzo del 2017 el procedimiento sucesorio testamentario extrajudicial a bienes del señor **GUSTAVO VILLARREAL CARRILLO**, solicitado por los señores EDUARDO VILLARREAL MAURY, LETICIA VILLARREAL MAURY, GUSTAVO VILLARREAL MAURY y ALEJANDRO VILLARREAL MAURY, hijos del autor de la Sucesión Testamentaria. Se designó como ALBACEA al señor ALEJANDRO VILLARREAL MAURY, con domicilio en la calle Ignacio Zaragoza # 207, zona centro de esta ciudad. Publicaciones que se efectuarán en el Periódico Oficial por 2 veces, con un intervalo de 10 días.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de marzo de 2017.

LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.

(RÚBRICA)

31 MAR Y 21 ABR

**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL.
NOTARÍA PUBLICA No. 96, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Testamentario a bienes del señor **JUAN ALBERTO AGUILAR PADILLA** quien falleció el día 06 de abril de 2016, promovido por la señora MERCED CAROLINA ALVAREZ MATA. La Junta de herederos se llevará a cabo en el despacho de ésta Notaría ubicada en calle Maravillas número 581, de la Jardines de Valle, de ésta ciudad Capital, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 10 de marzo de 2017

LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96

(RÚBRICA)

31 MAR Y 21 ABR

**LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ.
NOTARIO PUBLICO 24, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

El suscrito, Notario Público número 24 del distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que en el acta fuera de protocolo número 61 relativa al JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **MA. DEL SOCORRO MEDINA CHAVEZ** también conocida como MARIA DEL SOCORRO MEDINA CHAVEZ, se ordenó publicar edictos, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el local de esta Notaria Publica a las DIEZ HORAS DEL DIA 20 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ

NOTARIO PUBLICO 24.

(RÚBRICA)

31 MAR Y 21 ABR

LIC. ADRIANA PARRA FLORES.**NOTARIA PUBLICA No. 64, SALTILLO, COAHUILA.****A V I S O N O T A R I A L**

Con fecha 17 de Marzo del 2017, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL C. **MARCO ANTONIO FUENTES GARCIA** por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los C. **CORELIA LARA LUNA**, **MARIA ORALIA FUENTES LARA**, **MARCO ANTONIO FUENTES LARA**, **SERGIO ALEJANDRO FUENTES LARA** Y **MARIO ALBERTO FUENTES LARA**, como posibles herederos de las sucesiones a bienes de la personas anteriormente citadas y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las 15:30 horas del día 05 de Mayo del año 2017 en el domicilio de ésta Notaría sito en la calle de Quetzalcóatl número 161 en el Fraccionamiento Residencial Los Pinos en esta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

SALTILLO, COAHUILA A 17 DE MARZO DEL 2017

LIC. ADRIANA PARRA FLORES

NOTARIA PUBLICA No. 64.

(RÚBRICA)

31 MAR Y 18 ABR

**LIC. RAÚL JOSÉ GARZA DE LA PEÑA****NOTARÍA PÚBLICA N° 95, SALTILLO, COAHUILA****A V I S O N O T A R I A L**

El C. Licenciado **RAÚL JOSÉ GARZA DE LA PEÑA**, Notario Público Número 95, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Boulevard Humberto Hinojosa # 416, del Fraccionamiento Kiosco, en ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, ante mí compareció las señora **MARIA LUISA CASTILLO FLORES**, solicitando la apertura del PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL POR SUCESIÓN LEGÍTIMA a bienes de su difunto esposo el señor **MARIO ALVARADO PALACIOS**, exhibiendo acta de defunción y acta matrimonio, haciendo constar el entroncamiento con el de cujus, quien falleció el día (18) dieciocho de agosto del (2015) dos mil quince, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, así mismo se designa como albacea a la señora **MARÍA LUISA CASTILLO FLORES**, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, citándose el día (25) veinticinco de Abril del (2017) dos mil diecisiete, a las (11:00) once horas, para que tenga verificativo la información testimonial y junta de herederos; se publicarán edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila.- DOY FE.-

Saltillo, Coahuila a 27 de Marzo del 2017

LIC. RAÚL JOSÉ GARZA DE LA PEÑA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 95

(RÚBRICA)

31 MAR Y 21 ABR

**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL.****NOTARIA PUBLICA No. 96, SALTILLO, COAHUILA.****A V I S O N O T A R I A L**

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **RAFAEL AGUILAR NEGRETE** quien falleció el día 16 de marzo de 2016, promovido por la señora **DORA ELIA REYES HERNANDEZ**. La Junta de herederos se llevará a cabo en el despacho de ésta Notaría ubicada en calle Maravillas número 581, de la Jardines de Valle, de ésta ciudad Capital, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila, marzo de 2017

LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96

(RÚBRICA)

31 MAR Y 21 ABR

**LIC. ADRIANA PARRA FLORES.****NOTARIA PUBLICA No. 64, SALTILLO, COAHUILA.****A V I S O N O T A R I A L**

Con fecha 09 de Marzo del 2017, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA C. **VICTORIA APARICIO RANGEL** por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los C. **C.MARTINIANO HERNANDEZ FRANCO**, **CARLOS ALBERTO HERNANDEZ APARICIO**, **MARTINIANO HERNANDEZ APARICIO** Y **JORGE HERNANDEZ APARICIO**, como posibles herederos de las sucesiones a bienes de la personas anteriormente citadas y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba,

se fijan las 14:30 horas del día 28 de Abril del año 2017 en el domicilio de ésta Notaría sito en la calle de Quetzalcóatl número 161 en el Fraccionamiento Residencial Los Pinos en esta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

SALTILLO, COAHUILA A 20 DE MARZO DEL 2017

LIC. ADRIANA PARRA FLORES

NOTARIA PUBLICA No. 64.

(RÚBRICA)

31 MAR Y 18 ABR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **534/2015**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por Inmobiliaria las Vigas S.A. de C.V. y Valle de la Aurora Bienes Raíces, S.A. de C.V., en contra de José Julián Aboytes Carrillo, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico destinado para ello, el proemio y los puntos resolutiveos de la sentencia definitiva de fecha diez de marzo de dos mil diecisiete.

SENTENCIA DEFINITIVA No.45/2017

Saltillo, Coahuila, diez de marzo de dos mil diecisiete.

V I S T O S para dictar sentencia definitiva en Primera Instancia los autos del juicio Ordinario Civil de Interdicto de retener la posesión, expediente número 534/2015, promovido por Inmobiliaria las Vigas S.A. de C.V. y Valle de la Aurora Bienes Raíces, S.A. de C.V., en contra de José Julián Aboytes Carrillo; y,

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora Inmobiliaria las Vigas S.A. de C.V. y Valle de la Aurora Bienes Raíces, S.A. de C.V., acreditaron los elementos que estructuran la acción interdictal de retener la posesión que intentaron, en tanto que el demandado José Julián Aboytes Carrillo, no compareció a juicio a oponer excepciones y defensas; en consecuencia:

TERCERO.- Se condena al demandado José Julián Aboytes Carrillo, a poner término a los actos de perturbación ejecutados respecto de los polígonos uno y tres, derivados del predio rústico denominado Las Delicias, ubicado en las inmediaciones del Municipio de Arteaga y Saltillo, Coahuila, con una extensión superficial de 53,652.02 metros cuadrados; y los polígonos dos y cuatro, derivados del predio rústico denominado Las Delicias, ubicado en las inmediaciones del Municipio de Arteaga y Saltillo, Coahuila, con una extensión superficial de 53,652.02 metros cuadrados; asimismo, se le condena a otorgar una fianza de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) para garantizar su abstención de no volver a perturbar, a quien se le conmina con que se les impondrá una multa de hasta 200 (doscientos) salarios mínimos generales y un arresto de hasta por treinta y seis horas, para el caso de reincidencia.

QUINTO.- Se condena al demandado a pagar a la parte actora los gastos y costas causadas en esta Instancia.

SÉXTO.- Con fundamento en lo que establece el artículo 687 fracción V, del Código Procesal Civil, esta sentencia se dicta reservándose su derecho al que lo tenga para proponer el juicio sobre posesión definitiva o petitorio que corresponda.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE en términos del artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil. y publíquese el proemio y puntos resolutiveos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el portal destinado para ello, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a José Julián Aboytes Carrillo el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe."

Saltillo, Coahuila, 16 de marzo de 2017

licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

31 MAR

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

NOTARIA PÚBLICA NO. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha 1 de Marzo de 2017 el señor **RUPERTO CORTINAS LOPEZ**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de Usucapación como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en el Municipio de Monclova, Coahuila, con una superficie de (339.00 M2) Trescientos treinta y nueve metros cuadrados, comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

AL NORTE.- Mide 22.00 M y colinda con Calle Silva.

AL SUR.- Mide 17.10 M y colinda con Calle Rosario.

AL ORIENTE.- Mide 9.88, 10.54, 1.30 y colindan con Propiedad de Bertha Segovia de Márquez.

PONIENTE.- Mide 28.30 M y colinda Propiedad del Sr. Clemente Cortinas López

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 1 de Marzo de 2017.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
 (RÚBRICA) 7-17 Y 31 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **131/2017** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LÁZARO DE LA CERDA MIRELES Y AMELIA LÓPEZ ROSALES, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintitrés de febrero del dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos LÁZARO DE LA CERDA MIRELES Y AMELIA LÓPEZ ROSALES, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero RAÚL ALFREDO DE LA CERDA LÓPEZ."

Monclova, Coahuila a 27 de Febrero de 2017.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.
 (RÚBRICA) 14 Y 31 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **145/2017** relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN MANUEL ÁLVAREZ SALAZAR, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiocho de febrero del dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JUAN MANUEL ÁLVAREZ SALAZAR, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera BLANCA ALICIA ALVARADO CORREA."

Monclova, Coahuila a 08 de Marzo de 2017.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ
 (RÚBRICA) 14 Y 31 MAR



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **ALMA LETICIA LOPEZ CASTILLO**, PROMOVIDO POR LOS C.C. GEORGINA LIZETH, JOSE ALBERTO Y JONHATHAN MIZAELO TODOS DE APELLIDOS MEJIA LOPEZ, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 06 DE MARZO DE 2017.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 14 Y 31 MAR



LIC. ARELY IDALIA GUERRA SERRANO.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 5, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

La C. Lic. Arely Idalia Guerra Serrano, Titular de la Notaría Pública Número 5, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en esta ciudad, y con domicilio en calle Guayanas No. 1055 de la Colonia Guadalupe, hago constar: Que ante mi compareció la señora MARIA DE LOS ANGELES VALLES NAVEJAS, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial Intestamentario a bienes del señor **ALFONSO CENICEROS GARCIA**, y MARIA VALLES NAVEJAS, Quienes fallecieron el día 7 de Enero de 1998, y 7 de Enero de 1995 respectivamente. Se propuso como albacea y única y universal heredera a la señora MARIA DE LOS ANGELES VALLES NAVEJAS, quien tiene su domicilio en Calle Fernando Montes de Oca, numero 1200, del Fraccionamiento San José, de esta ciudad de Monclova, Coahuila; quien acepta el cargo para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario que se inicia el día 07 (siete) de Marzo del año 2017 (dos mil diecisiete). La publicación de este Edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127, fracción II del Código Procesal civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

A T E N T A M E N T E

LIC. ARELY IDALIA GUERRA SERRANO
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 5
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA
 RESIDENCIA EN MONCLOVA, COAHUILA
 R.F.C. GUSA810510Q71
 (RÚBRICA) 14 Y 31 MAR



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (28) Veintiocho de Febrero de (2017) dos mil diecisiete la SRA. BEATRIZ ADRIANA NEVAREZ DIAZ, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su abuela la **C. ANITA LOPEZ CALDERA**, proponiéndose como Albacea ella mismo quien tiene domicilio conocido en calle Perones número 168 de la Colonia del Río de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 03 de Marzo de 2017.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
 Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760
 MONCLOVA, COAHUILA.
 (RÚBRICA) 14 Y 31 MAR



LIC. ARELY IDALIA GUERRA SERRANO.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 5, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

La C. LIC. ARELY IDALIA GUERRA SERRANO, Titular de la Notaría Pública Número 5, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en esta ciudad, y con domicilio en calle Guayanas No. 1055 de la Colonia Guadalupe, hago constar: Que ante mi comparecieron la señora ELVA VARA GONZALEZ, así como la señora ELSA IDALIA CARRILLO ZERTUCHE VIUDA DE VARA, FRANCISCO y SONIA DE APELLIDOS VARA CARRILLO, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial Intestamentario a bienes de la señora **MARIA DE JESUS GONZALEZ VILLARREAL**, también conocida como MARIA DE JESUS GONZALEZ DE VARA GONZALEZ, Quien falleció el día 19 de Enero del 2007. Se propuso como albacea a la señora ELVA VARA GONZALEZ, quien tiene su domicilio en Blvd. Benito Juárez número 403, de la colonia Palma, en Monclova, Coahuila; quien acepta el cargo para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario que se inicia el día 06 de Marzo del año 2017. La publicación de este Edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127, fracción II del Código Procesal civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

A T E N T A M E N T E

LIC. ARELY IDALIA GUERRA SERRANO
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 5
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA
 RESIDENCIA EN MONCLOVA, COAHUILA
 R.F.C. GUSA810510Q71
 (RÚBRICA) 14 Y 31 MAR



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (28) Veintiocho de Febrero de (2017) dos mil diecisiete la SRA. BEATRIZ ADRIANA NEVAREZ DIAZ, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su madre la **C. MARIA DEL ROSARIO DIAZ LOPEZ**, proponiéndose como Albacea ella misma quien tiene domicilio conocido en calle Perones número 168 de la Colonia del

Río de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 03 de Marzo de 2017.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA) 14 Y 31 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

NOTIFICACION POR EDICTOS

C. JAASIEL DE LEON GUTIERREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha (02) Dos de Marzo de dos mil diecisiete, y en los términos del auto de radicación de fecha (02) Dos de Septiembre de dos mil dieciséis, dictados en el expediente **740/2001-II**, relativo al Juicio Especial de Alimentos, que ANGELA MARIA GUTIERREZ MARTINEZ sigue en contra de CESAR DE LEON MONTALVO, se formó un INCIDENTE DE CANCELACION DE PENSION ALIMENTICIA que CESAR DE LEON MONTALVO sigue en contra de USTED, se dispuso notificarle mediante edictos que:

El Ciudadano César de León Montalvo, se presentó ante éste Juzgado a demandar mediante Incidente de Cancelación de Pensión Alimenticia, las prestaciones a que se refiere en su solicitud de fecha Uno de Septiembre de dos mil dieciséis.

Informándole además que se encuentran a su disposición en éste Juzgado las copias de traslado de la solicitud y anexos de los cuales podrán imponerse de su contenido en la Secretaría de éste Juzgado para que se presente a contestar lo que a su derecho corresponda, en un plazo de quince días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, apercibida de que en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda incidental.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 08 de Marzo de 2017.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de

Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ.

(RÚBRICA)

28-31 MAR Y 7 ABR

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en ésta ciudad de Monclova, Coahuila.



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **23/2017** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS ÁLVAREZ SALAZAR y JUANA CÁRDENAS GONZÁLEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecisiete de enero del dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos CARLOS ÁLVAREZ SALAZAR y JUANA CÁRDENAS GONZÁLEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos JOSE RAÚL, SIMÓN, CARLOS, LUIS ALFONSO, JORGE GERARDO, OTONIEL, SERVANDO, ESMERALDA de apellidos ÁLVAREZ CARDENAS como hijos de los autores de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 24 de Enero del 2017.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RÚBRICA)

31 MAR Y 21 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **102/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL GUERRA DÍAZ, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha nueve de febrero de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto MIGUEL GUERRA DÍAZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como

presuntos herederos los denunciados ISABEL ALICIA ROMO DE GUERRA, ROBERTO, DAMARIZ, ANA MA. Y MARGARITA de apellidos GUERRA ROMO, en su calidad de esposa e hijos legítimos del autor de la sucesión.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 15 de febrero de 2017.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

31 MAR Y 21 ABR

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentó ante esta Autoridad LUCILA MYLAURA CORTEZ RODRIGUEZ, a denunciar la muerte sin testar de LORENZO ARMANDO CORTEZ DE LA CAMPA y LUCILA RODRIGUEZ ESQUIVEL, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00105/2017**.

Se ordena la citación de NORMA LETICIA CORTEZ RODRÍGUEZ, de quien se desconoce su domicilio, a quien SE LE HACE UN LLAMADO al igual que a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 16 de febrero de 2017.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON

(RÚBRICA)

31 MAR Y 21 ABR

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (28) veintiocho de febrero de (2017) dos mil diecisiete, se presentó la ciudadana BLANCA ESTELA ESPARZA RAMÍREZ, a denunciar la muerte sin testar de su madre MARGARITA RAMÍREZ TOBIAS, quien falleció el día (12) doce de diciembre de (2016) dos mil dieciséis, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00189/2017**. Manifiesta la denunciante que ella y el ciudadano OSCAR ESPARZA RAMÍREZ son los presuntos herederos que le sobreviven a MARGARITA RAMÍREZ TOBIAS; en su calidad de hijos legítimos de la autora de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 15 de marzo de 2017.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

(RÚBRICA)

31 MAR Y 21 ABR

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00204/2017** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SILVA DE LEON MONTALVO, así como que falleció el 04 de junio del 2014 de Monterrey, Nuevo León.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 23 de abril de 2017

Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Juan Carlos Mancha Martínez

(RÚBRICA)

31 MAR Y 21 ABR

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de fecha (06) seis de marzo de (2017) dos mil diecisiete, se presentó el ciudadano ROGELIO RAMIRO CANTÚ DOMÍNGUEZ, a denunciar la muerte sin testar de sus padres ALFREDO CANTÚ ELIZONDO y AMELIA DOMÍNGUEZ RAMOS, quienes fallecieron el día (28) veintiocho de marzo de (1973) mil novecientos setenta y tres y (16) dieciséis de septiembre de (2010) dos mil diez, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00206/2017** Manifiesta el denunciante que él y las ciudadanas AMELIA, PAULA ALICIA y SARA de apellidos CANTÚ DOMÍNGUEZ, son los presuntos herederos que le sobreviven a ALFREDO CANTÚ ELIZONDO y AMELIA DOMÍNGUEZ RAMOS; en su calidad de hijos legítimos de los autores de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 16 de marzo de 2017.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

(RÚBRICA)

31 MAR Y 21 ABR

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.



LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.

NOTARIO PÚBLICO No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

**A V I S O
N O T A R I A L**

En fecha 24(veinticuatro) del mes de Febrero del año 2017(dos mil diecisiete), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: EL SEÑOR ISMAEL ORTEGON MALDONADO, CECILIA ORTEGON MALDONADO, MARTHA OFELIA ORTEGON MALDONADO Y NORBERTO ORTEGON MALDONADO; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio a la APERTURADELPROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA **MA. DE LA LUZ MALDONADO ALFARO**, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción DE LA SEÑORA MA. DE LA LUZ MALDONADO ALFARO, así como las respectivas actas de nacimiento de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, ISMAEL ORTEGON MALDONADO, quien establece como domicilio en la casa marcada con el número 1,109 (un mil ciento nueve), de la calle Privada Benjamín Franklin, de la Colonia Tecnológico, Código Postal: 25716, del municipio de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cual con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 13:00 (trece horas), del día 03 (tres) del mes de Junio del año 2017 (dos mil diecisiete).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 24 de Febrero del 2017.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RÚBRICA)

31 MAR Y 21 ABR



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN,

NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO Y TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES **PABLO CASTAÑUELA GARCIA** Y ROSALINDA GARZA RUIZ, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES GUADALUPE CASTAÑUELA GARZA, PABLO DE JESUS CASTAÑUELA GARZA, CARLOS ALFONSO

CASTAÑUELA GARZA, PAOLA CASTAÑUELA GARZA Y ARTURO CASTAÑUELA HERNANDEZ; COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 10:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 10 DE FEBRERO DE 2017.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 31 MAR Y 21 ABR



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **PEDRO ACEVEDO TRONCOSO**, PROMOVIDO POR LOS C.C. BERTHA ELISA VAZQUEZ ANDRADE y PEDRO JORGE ACEVEDO VAZQUEZ,, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA HABIL SIGUIENTE A SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 11 DE MARZO DE 2017.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 31 MAR Y 21 ABR

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **263/2017**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. CORNELIA MORENO RAMIREZ y ANIANO VAZQUEZ GARCIA denunciado por JULIA, DORA ALICIA, PASCUAL, ERNESTINA, EULALIO, OVIDIO, ANITA, JOSE Y PABLO de apellidos VAZQUEZ MORENO, se ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio en local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 10 DE MARZO DE 2017

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA
 (RÚBRICA) 31 MAR Y 21 ABR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **264/2017**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO RAMÍREZ VELEZ denunciado por MARIA DE LA LUZ MATA TORRES, ROSA BERTHA, OSCAR, MARIADE JESUS, JUANA INES, MA. GUADALUPE, HERADIO, ALBERTO, ENRIQUE Y

ALEJANDRO de apellidos RAMIREZ MATA, se ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio en local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 13 DE MARZO DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

31 MAR Y 21 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **269/2017**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ENRIQUETA HARO GARCIA, denunciado por HECTOR MANUEL LERMA VILLELA,, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DOS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 14 DE MARZO DE 2017

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RÚBRICA)

31 MAR Y 21 ABR



**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 4, SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

En la Notaría Pública número Cuatro (04) a mi cargo, con fecha (23) Veintitrés de Marzo del año 2017, se inició el procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de el **SR. JOSE ANGEL PAREDES ALVARADO**; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos (2) publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda en el domicilio de esta Notaría a las (13:30) HORAS DEL DÍA LUNES (24) VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO 2017.

La heredera instituida por el Autor de la Sucesión, es su hija la C. ANA LAURA PAREDES BLANCO, en los términos del Testamento otorgado por la De Cujus.

Sabinas, Coahuila, a 23 de Marzo del 2017.

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR631208BK3

(RÚBRICA)

31 MAR Y 21 ABR

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

Que en el expediente número **36/2017**, formado con motivo del Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de IVAN ADRIÁN PUENTE MARTÍNEZ, denunciado por DIANA AZUCENA NIÑO RETANA y por auto de fecha (10) diez de febrero de (2017) dos mil diecisiete, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Rio Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de IVAN ADRIÁN PUENTE MARTÍNEZ quien falleció en esta ciudad; el (13) trece de noviembre de (2016) dos mil dieciséis; y tenía como generales las siguientes: Nacionalidad: Mexicana; Estado Civil: casado; de (38) treinta años de edad. Convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

ATENTAMENTE.´

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH; A 17 DE FEBRERO DE 2017

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO
JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO
(RÚBRICA) 14 Y 31 MAR

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

Edicto de Emplazamiento:

AT'N Karen Eunice Sarabia Calvillo

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el **EXP. 1646/2016**, relativo al Proc. Esp. (Guarda y Custodia), promovido por Rosendo Mendoza Lara en contra de Karen Eunice Sarabia Calvillo, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la demandada Karen Eunice Sarabia Calvillo, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado. Conste.

Atentamente

Cd. Acuña, Coah., a 03 de marzo de 2017

Lic. Teresita Maithe Ávalos Medina.
(RÚBRICA) 28-31 MAR Y 7 ABR



LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.
NOTARIO PUBLICO No. 1, ACUÑA. COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 Poniente de la calle Galeana de esta ciudad, HAGO SABER: Que con fecha veintitrés de Marzo del año en curso se tuvo por radicado bajo el número **06/2017**, el TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIA a bienes del señor **DANIEL BERNAL PERALES**, por lo que con fundamento en el artículo 1126 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, la Oficina Local de Recaudación de Rentas y el portal de internet del Poder Judicial establecido para ello por parte de los denunciantes la señora **INOCENTA MONGARRO MENDEZ** y las C.C. **ANA LAURA, ALDA FABIOLA y DANIELA**, todas de apellidos **BERNAL MONGARRO** en su carácter de Únicas y Universales Herederas del señor **RICARDO BERNAL CHAVEZ**, habiendo sido designada albacea **INOCENTA MONGARRO MENDEZ**, quien tiene su domicilio conocido en el Ejido Las Cuevas municipio de esta ciudad de Acuña, Coahuila, lo anterior para los efectos legales que haya lugar. Así mismo, se señalan las once horas del día seis de mayo del dos mil diecisiete para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

ACUÑA, COAHUILA, A 23 DE MARZO DEL 2017.

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.
(RÚBRICA) 31 MAR Y 21 ABR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

Edicto:

En los autos del Expediente número **649/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (A bienes de Ladislado Pérez Rodríguez), promovido por la Ciudadana Ma. del Socorro Hernández, firma a ruego el señor Héctor Javier Navarro Uribe, y Amparo Pérez Hernández, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las diez horas con treinta minutos del día dos de mayo del año dos mil diecisiete, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

Atentamente

Cd. Acuña, Coah., a 10 de marzo de 2017

Lic. Carola Martelet Treviño.
Secretaria de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 31 MAR Y 21 ABR

DISTRITO DE TORREÓN

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**
EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha 09 DE ENERO DEL 2017, se presentó GLORIA DE LOS REYES MACIAS, a denunciar el fallecimiento de LAURO SERRATO CASTRILLON, quien falleció el día 23 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **30/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de concubina, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 21 de febrero del año 2017

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 14 Y 31 MAR


**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**
EDICTO.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, se presentó MARIA ISABEL RODARTE VELÁZQUEZ, a denunciar el fallecimiento de MARÍA ENGRACIA VELÁZQUEZ TOVAR, quien falleció el VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **113/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de HIJA, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1088 del Código Procesal Civil.-

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 24 de febrero del 2017.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS (RÚBRICA) 14 Y 31 MAR


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**
EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha trece de Febrero de dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **117/2017** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIO ALBERTO VILLARREAL SOTELO denunciado por MARIO ALBERTO, IRAMA e ICIAR, todos de apellidos VILLARREAL URRAZA ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une al de cujus es de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 17 de Febrero de 2017

EL SECRETARIO

LIC. RICARDO GARCÍA MORENO
(RÚBRICA) 14 Y 31 MAR

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha ONCE DE MARZO DEL 2010, se presentaron ENRIQUE Y RICARDO ALBERTO AMBOS DE APELLIDOS VALDEZ MORA, a denunciar el fallecimiento de AMPARO MORA GARZA, quien falleció el día 27 DE MAYO DEL 2009, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **396/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con la de cujus es el de HIJOS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1122 fracción II del Código Procesal Civil.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN COAHUILA A 06 DE MARZO DEL 2017.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ.
(RÚBRICA) 14 Y 31 MAR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha treinta de septiembre de dos mil dieciséis, se presentó MARIA SOLEDAD ESCAMILLA MORA a denunciar el fallecimiento de JOSE MORA SAUCEDO y AMPARO ARREOLA FELIX, quienes fallecieron el 27 de Septiembre de 1999 y 26 de agosto de 1973, respectivamente, por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **478/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de SOBRINA de los de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 24 de Enero de 2017

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. ADRIANA CARLOS JARA
(RÚBRICA) 14 Y 31 MAR



**LIC. ABELARDO DIAZ GARZA.
NOTARIO PÚBLICO No 66, TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EL LICENCIADO ABELARDO DIAZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO ACTUAL EN CALLE JIMÉNEZ NUMERO 353 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES) SUR, DE LA COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO BAJO MI FE QUE: CON FECHA 03 DE MARZO DEL AÑO 2017 (DOS MIL DIECISIETE) ANTE MÍ COMPARECIERON POR SU PROPIO DERECHO LOS SEÑORES SALVADOR ALVARADO LUJAN, YOLANDA ALVARADO LUJAN, HECTOR ALVARADO LUJAN, EDUARDO OSCAR RAMIREZ, DANIEL ALEJANDRO BAEZ ALVARADO, MARTHA OLIVIA GARCIA Y MARTHA IVONE LOPEZ GARCIA, CONTANDO CON LA CAPACIDAD PLENA Y JURÍDICA PARA DAR INICIO Y TRÁMITE EN LA MISMA FECHA Y DE MANERA EXTRAJUDICIAL, A LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA CATALINA LUJAN RAMIREZ, QUIEN FALLECIÓ EL DIA 09 (NUEVE) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016 (DOS MIL DIECISEIS) EN ÉSTA CIUDAD, POR LO QUE AL EFECTO SE RADICÓ EN ÉSTA NOTARIA A MI CARGO LA MENCIONADA SUCESIÓN, SOLICITANDO LOS COMPARECIENTES SE LES RECONOZCA EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DEL MISMO, ASI COMO DEL RECONOCIMIENTO DE ALBACEA

DESIGNADO, SEÑALÁNDO PARA ELLO EL DÍA 19 (DIECINUEVE) DE ABRIL DEL AÑO 2017 (DOS MIL DIECISIETE) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA. PUBLÍQUENSE LOS EDICTOS DE LEY POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS CADA UNO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES EXISTENTES, EN SU CASO, DE LA DE CUJUS. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA A 6 DE MARZO DE 2017.

LIC. ABELARDO DIAZ GARZA
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66
 TORREON, COAHUILA
 (RÚBRICA) 14 Y 31 MAR



LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.
 NOTARIO PÚBLICO No. 12, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 29 de Octubre del año 2016, se radico en esta Notaria ubicada en Avenida Escobedo número 52 oriente, Centro de esta ciudad de Torreón, Coahuila, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **CLARA MARIA SANTILLAN RIOS**, haciendo constar que ante mi comparecieron los señores JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALVAREZ, GRITZKO RAMSSES ANTONIO ATENOGENES, SANDRA IVONNE TAMARA de apellidos FERNANDEZ SANTILLAN, NADIA ELIZABETH y WENDY JAQUELINE de apellidos MOYA FERNANDEZ, reconociéndose recíprocamente su calidad de herederos y proponiendo para que desempeñe el cargo de albacea a la señorita WENDY JAQUELINE MOYA FERNANDEZ, quien tiene su domicilio en C. Esperanza 279, Colonia Nuevo Torreón de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 21 de Febrero del año 2017.

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
 NOTARIO PUBLICO No. 12
 (RÚBRICA) 14 Y 31 MAR



LIC. HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ.
 NOTARIO PÚBLICO No. 18, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 18, DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN C. RIO GUADALQUIVIR NO. 688, COL. NAVARRO, TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIÓ EL SEÑOR **EDGAR EDUARDO SOLÍS ESCOBEDO**, EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL DE SUS HERMANOS LOS SEÑORES JESÚS HERIBERTO SOLÍS ESCOBEDO Y OSCAR ALBERTO SOLÍS ESCOBEDO, QUIENVIENE A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LOS SEÑORES HERIBERTO ABRAHAM SOLÍS PARRILLA Y BLANCA DEL CARMEN ESCOBEDO SILVA, QUIENES TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO UBICADO EN LA AVENIDA TERCERA NÚMERO 1559 (UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE), DE LA COLONIA BRAULIO FERNÁNDEZ AGUIRRE, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CÓDIGO POSTAL 27380, SEÑALÁNDOSE LAS 15:30 (QUINCE HORAS TREINTA MINUTOS) DEL DÍA 03 (TRES) DE ABRIL DEL AÑO 2017 (DOS MIL DIECISIETE), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, EN EL QUE SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DE LOS SEÑORES HERIBERTO ABRAHAM SOLÍS PARRILLA Y BLANCA DEL CARMEN ESCOBEDO SILVA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1136 EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 06 DE MARZO DEL 2017

LIC. HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ.
 NOTARIO PÚBLICO NO. 18
 (RÚBRICA) 14 Y 31 MAR



LIC. CARLOS RANGEL ORONA.
 NOTARIO PÚBLICO No. 40, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El Licenciado CARLOS RANGEL ORONA, Notario Público, Titular de la Notaria Pública número 40 para el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calzada Manuel Gómez Morín número 31 de Residencial La

Hacienda de esta Ciudad, hago constar:- Que ante mi comparecieron los señores LUIS ENRIQUE ORONA MORALES, DORA ELIA ORONA MORALES, VICTOR HUGO ORONA MORALES y NORMA ANGELICA ORONA MORALES en ejercicio de sus propios derechos para el efecto de iniciar la tramitación notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes de quien fuera su señora madre, **GUADALUPE MORALES SALAZAR**, quien falleció en esta ciudad el día 25 de Agosto del 2015, habiéndose nombrado como Albacea Testamentaria a la señora DORA ELIA ORONA MORALES, con domicilio en Calle Leandro Valle número 509 Sur Colonia Centro en esta ciudad de Torreón, Coahuila.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo número 15, levantada a las 18:00 horas (dieciocho horas) del día 10 de Febrero del 2017.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a los acreedores de la difunta, para que se presenten a deducirla; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1126 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.

Torreón, Coahuila, a 07 de abril de 2017

LIC. CARLOS RANGEL ORONA
NOTARIO PUBLICO No.40
(RÚBRICA) 14 Y 31 MAR



LIC. RICARDO DELGADO ROBLES.
NOTARIO PÚBLICO NO. 69, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. RICARDO DELGADO ROBLES, NOTARIO PÚBLICO NO. 69 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, hago constar que ante mi se presentaron: la señora EMILIA SALAS ARIAS, acompañada de sus hijos SERGIO, ALEJANDRA, MARIA DEL SOCORRO, JOSE, y SUSANA, todos de apellidos DOMINGUEZ SALAS, a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL **SR. JOSÉ DOMINGUEZ ARELLANO**, quien falleció el 9 de noviembre 2000, en Torreón, Coahuila teniendo su último domicilio en esta ciudad. Los denunciados en su carácter de cónyuge supérstite e hijos respectivamente denuncian la sucesión antes citada para todos los efectos legales, la cual inició el 4 de marzo del 2017, donde se designa ALBACEA al SR. SERGIO DOMINGUEZ SALAS, con domicilio en Torreón, Coahuila. Lo anterior lo hago constar en debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, y en la Tabla de Avisos del Juzgado, de diez en diez días. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA A 6 DE MARZO DEL 2017

LIC. RICARDO DELGADO ROBLES
NOTARIO PÚBLICO NO. 69
(RÚBRICA) 14 Y 31 MAR



LIC. ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO.
NOTARIO PÚBLICO No. 22, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello con el Escudo del Estado de Coahuila que dice: Lic. Enrique de Jesús Cota Alvarado, Notaría Pública número 22.- Distrito de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza. El Licenciado ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO, Notario Público, titular de la Notaría Pública número 22 para el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta Ciudad, y con domicilio en la Avenida Allende número 149 Poniente, hago constar:- Que ante mi comparecieron: los **C.C JOSE LUIS HERRERA MARTINEZ**, KAREN HERRERA QUIÑONES y LIZBETH HERRERA QUIÑONES, todos por sus propios derechos, para iniciar la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien fuera su esposa y madre, la señora MA. MARGARITA QUIÑONES BERNAL, quien falleció el día el día 2 de Agosto de 2015, habiéndose propuesto como Albacea al señor JOSE LUIS HERRERA MARTINEZ, con domicilio en Calle Cipreses número 1,195, de la Colonia Torreón Jardín, de Torreón, Coahuila, Código Postal 27200.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo levantada a las 17.00 horas del día 3 de Marzo de 2017.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la difunta, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.-

Torreón, Coahuila, a 7 de Marzo de 2017

LIC. ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO
NOTARIO PUBLICO No. 22
(RÚBRICA) 14 Y 31 MAR



LIC. CARLOS RANGEL ORONA.
NOTARIO PÚBLICO No. 40, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El Licenciado CARLOS RANGEL ORONA, Notario Público, Titular de la Notaría Pública número 40 para el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calzada Manuel Gómez Morín número 31 de Residencial La Hacienda de esta Ciudad, hago constar:- Que ante mi comparecieron los señores LUIS ENRIQUE ORONA MORALES, DORA ELIA ORONA MORALES, VICTOR HUGO ORONA MORALES y NORMA ANGELICA ORONA MORALES en ejercicio de sus propios derechos para el efecto de iniciar la tramitación notarial de la Sucesión intestamentaria a bienes de quien fuera su padre,

el señor **JULIAN ORONA VAZQUEZ**, quien falleció en esta ciudad el día 27 de Diciembre del año 2007, habiéndose propuesto como Albacea a la señora **DORA ELIA ORONA MORALES**, con domicilio en Calle Leandro Valle número 509 Sur Colonia Centro en esta ciudad de Torreón, Coahuila.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo número 16, levantada a las 18:00 horas (dieciocho horas) del día 10 de Febrero del 2017.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del finado, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.-

Torreón, Coahuila, a 07 de abril de 2017

LIC. CARLOS RANGEL ORONA

NOTARIO PUBLICO No.40

(RÚBRICA) 14 Y 31 MAR



LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 45, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria bienes de la señora **MARTHA ALICIA CASTRO IBARRA**. Al acto concurren el señor **ARTURO DE LA O OLIVARES**, acompañado por sus hijos señores **JUAN GUILLERMO**, **LILIANA**, **AGUSTIN** y **BERENICE**, de apellidos **DE LA O CASTRO**, la última de los mencionados aceptó el cargo de Albacea, con domicilio en avenida Comonfort número 102, de la colonia Centro, de la ciudad de Matamoros, Coahuila, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Morelos número 1320, despacho 1002, poniente, de la colonia Centro, en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 27 de Febrero de 2017.

FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 45.

(RÚBRICA) 14 Y 31 MAR



LIC. JOSE MARIA IDUÑATE ACOSTA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 32, TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

EL C. LIC. JOSE MARIA IDUÑATE ACOSTA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 32, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, Y CON DOMICILIO EN ILDEFONSO FUENTES NUMERO 100 SUR ALTOS DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI PRESENCIA COMPARECIERON: LA SEÑORA ROSALBA MORENO ESTRADA, Y SUS HIJAS SUGEY ALEJANDRA CRUZ MORENO Y SANDRA PATRICIA CRUZ MORENO, TODAS POR SUS PROPIOS DERECHOS PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU DIFUNTO ESPOSO Y PROGENITOR RESPECTIVAMENTE SEÑOR **TODDO CRUZ BORREGO**.

EL DIA 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015, FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EL SEÑOR TODDO CRUZ BORREGO, EN LA SUCESION SE PROPUSO A LA SEÑORA ROSALBA MORENO ESTRADA, COMO ALBACEA, LA CUAL TIENE SU DOMICILIO EN CALLE TORRE DEL CAMPO NUMERO (1125) MIL CIENTO VEINTICINCO DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA SANTA MARIA, EN TORREON, COAHUILA.

EL NOTARIO DECLARO LA APERTURA DE LA SUCESION, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO, LEVANTADA A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 28 DE FEBRERO DE 2017, LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, LO QUE SE HACE CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1127 FRACCION II, Y 1065 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

TORREON, COAHUILA, 03 DE MARZO DE 2017.

LIC. JOSE MARIA IDUÑATE ACOSTA

NOTARIO PUBLICO NUM. 32

(RÚBRICA) 14 Y 31 MAR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO **523/2014**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA, EN CONTRA DE CARLOS ALBERTO DE LOS SANTOS GARCIA, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE

TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA (19) DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL (2017) DIECISIETE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN PÚBLICA ALMONEDA, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, UBICADO EN EL INTERIOR DEL PALACIO DE JUSTICIA CITÓ EN PROLONGACIÓN, DIAGONAL LAS FUENTES, CRUCE CON COMERCIANTES S/N. COLONIA, VILLAS LA MERCED II TORREÓN, COAHUILA, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL REMATE DE LA PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

FINCA NUMERO 1876 DE LA C. HACIENDA SAN ANTONIO DEL COYOTE SOBRE LOTE 19, MANZANA 86 DEL FRACCIONAMIENTO RINCON DE LA MERCED DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 115.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORORIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 18, AL SURPONIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 20, AL SURORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 30, AL NORPONIENTE EN 7.00 METROS CON HACIENDA SAN ANTONIO DEL COYOTE, DICHO BIEN SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO LA PARTIDA 5810, FOJA 202, LIBRO 36-C, SECCION I, DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 1998 POR ADQUISICION A FAVOR Y DOMINIO DE CARLOS ALBERTO DE LOS SANTOS GARCIA. Sirve de base para el remate la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dicha cantidad. En solicitud de postores publíquense edictos por DOS veces dentro de SIETE en SIETE días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado y en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, Haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 15 de Febrero de 2017

C. SECRETARIA

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ

(RÚBRICA)

17 Y 31 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

FERNANDO CESAR SALCEDO GARCIA.

En autos del expediente **156/2016**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, frente a FERNANDO CESAR SALCEDO GARCIA, en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha diez de noviembre de dos mil dieciséis, en el cual, por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio del demandado FERNANDO CESAR SALCEDO GARCIA, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinada para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole del conocimiento al demandado en cita, respecto de los puntos a que se refiere el promovente en su escrito inicial del presente procedimiento no contencioso de fecha veintidós de febrero del año dos mil dieciséis, que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, así como los documentos exhibidos, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

TORREON, COAH., 06 DE DICIEMBRE DE 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO ELEAZAR GOMEZ VAZQUEZ

(RÚBRICA)

21-24 Y 31 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.

JOSÉ ARMANDO HERNÁNDEZ RANGEL Y ORALIA SUJEIS PAREDES MEDINA.

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **319/2016**, promovido por SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE QUIEN ES APODERADA GENERAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA F/262757 en contra de JOSÉ ARMANDO HERNÁNDEZ RANGEL Y ORALIA SUJEIS PAREDES MEDINA, con fecha DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de JOSÉ ARMANDO HERNÁNDEZ RANGEL Y ORALIA SUJEIS PAREDES MEDINA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código procesal civil, dese cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, mediante edictos los cuales se publicarán por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, mismos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, para que comparezcan ante el juzgado de mi

adscrición a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y los documentos base de la acción, debidamente sellados y cotejados por la misma.-

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 19 de enero del 2017

SECRETARIA "A" DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.-

LICENCIADA MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS.

(RÚBRICA)

21-24 Y 31 MAR



**JUZGADO TERCERO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO **00448/2016**, PROMOVIDO POR C. FELICIANA MORALES URIAS, en contra de MA. DE LA CRUZ MATA DE VAZQUEZ, POR AUTO DE FECHA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:

“Torreón, Coahuila, a siete de marzo de dos mil diecisiete.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado FELICIANO MORALES URIAS, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada MA. DE LA CRUZ MATA DE VAZQUEZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la LICENCIADA ADRIANA CRLOS JARA Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe” Dos firmas ilegibles rubricas.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 08 DE MARZO 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ

(RÚBRICA)

21-24 Y 31 MAR



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 743/2017

EDICTO

ALONSO SANCHEZ JORGE, ALTAMIRANO MACEDAS JORGE RICARDO Y BLAS SAMARIEGO LAURA, ALVAREZ AYALA ABRAHAM, AMADOR AGUILAR TOMAS Y MARTINEZ SANCHEZ ANGELICA, ARELLANO JIMENEZ EDUARDO, AUSTRIA ESCOBEDO JESUS, AVILES MARTINEZ MARIA DE LOS ANGELES Y CORREA GONZALEZ JOSE JUAN, BACA RODRIGUEZ GERARDO Y BEJARANO GARCIA MARIA IVETTE, BACILIO SAN JUAN CAMILO Y RAMIREZ SALINAS LLANELI, BALDERAS CRUZ JUANA, BARRERA PEÑA SERGIO, BASILIO SOTO JACQUELINE Y BAUTISTA ALVAREZ FELIPE ANTONIO, BASTIDA BERNAL MA EUGENIA, BENITO SANCHEZ OSCAR ARMANDO, BUENDIA CEDILLO PABLO, CANSECO GODINEZ GENARO MAXIMINO, CARRILLO TORRES VICENTE, CASTAÑEDA AVILA MIGUEL, CASTILLO GARCIA JOSE LUIS, CERVANTES ALCANTARA ARTURO Y ONOFRE RODRIGUEZ MA DEL CARMEN, CHAVEZ HIDALGO DANIEL, COLMENARES CASTRO ROCIO DEL CARMEN, CONTRERAS ORDUÑO MARIA DEL CARMEN, CRUZ GONZALEZ JUANA, CRUZ MARTINEZ MARIO ALBERTO, DESILAGUA BARRIENTOS GEORGINA, ESCAMILLA GODOY DELFINO, ESCOBAR HERNANDEZ RICARDO, FERNANDEZ JIMENEZ ALVARO GABINO Y RINCON JUAREZ MARIA DEL CARMEN, FIGUEROA JARA MARTIN SAUL Y LARA VALDEZ MARIA DEL CARMEN, FLORES AGUILAR FELIPE, FLORES ANSELMO MIGUEL, FLORES JIMENEZ MARIA EUGENIA, FLORES RODRIGUEZ ERNESTINA, FUENTES FLORES LILIA GUADALUPE, GALLARDO GARAY JOSE Y HERNANDEZ GONZALEZ LETICIA DOLORES, GALVAN FULGENCIO JACOBO, GARAY GONZALEZ MARIA ALICIA CAROLINA, GARCIA BAUTISTA NANCY, GARCIA FUENTES BLANCA ESTELA, GARCIA JIMENEZ MARIA SALOME, GARCIA LOPEZ MARIA DEL CARMEN Y MEDINA MIRANDA MARIO, GARCIA ORTEGA NAZARIA, GODINEZ HUITRON ENRIQUE, GOMEZ CONTRERAS JOEL, GOMEZ HERNANDEZ ARACELI, GOMEZ RAMIREZ JOSE LUIS, GONZALEZ BAUTISTA ENRIQUE Y HERNANDEZ GONZALEZ MERCEDES, GURROLA CHAVEZ MARIBEL, GUTIERREZ PEREZ PATRICIA, HERANDEZ SORIANO JORGE Y OMEROS PAZ RAQUEL A, HERNANDEZ ARRAZOLA JUAN CARLOS Y LUENGAS RAMIREZ AMALIA, HERNANDEZ CAMACHO VIZUETT, HERNANDEZ CRUZ LUIS DANIEL, HERNANDEZ DE LA SERNA RUBEN ALBERTO Y RUTH ARTEMISA CORONA JIMENEZ, HERNANDEZ GARCIA MARCOS RICARDO Y ALCARAZ

GARCIA GABRIELA, HERNANDEZ HUATO IGNACIO, HERNANDEZ ROMERO OSCAR, JAIMES SANTOS HECTOR Y FIGUEROA MAGAÑA ANA MARIA, JIMENEZ GARDUÑO ERIKA ISABEL Y CARDOSO REYES ALAIN JOAB, JIMENEZ GONZALEZ ALMA YRIS, JIMENEZ GUZMAN CINTHYA DE LOS ANGELES Y HERRERA LEON CHRISTIAN DAVID, JUAREZ VILLEDA JANNET, LONGARES CHAVEZ ELIGIO, LOPEZ ALONSO MARIA EUGENIA, LOPEZ MONTES DE OCA MIGUEL ANGEL, LOPEZ ORDOÑEZ FRANCISCO Y MENDOZA BALBUENA CLARA NATIVIDAD SALOME, MACIAS MARTINEZ OSCAR, MALDONADO DURAN MARTHA, MARTINEZ PASCUAL ANTONIO Y ESTRADA QUINTERO MATILDE, MARTINEZ RAMIREZ ELIZABETH, MENCHACA RUIZ ERICK, MENDEZ PICHARDO RICARDO, MENDOZA PEREZ JUAN, MIER Y TERAN SANCHEZ PEDRO FERNANDO, MIRANDA GARCIA JUAN Y RAMIREZ HERNANDEZ PROSPERA, MIRANDA MONDRAGON REBECA, MIRANDA RAMIREZ MARGARITA, MOLINA HERNANDEZ PEDRO FELIX, MONDRAGON LUNA JUAN CARLOS, MORENO MARQUEZ MARIO, MORENO TAPIA MARIA GUADALUPE, MUÑOZ CORONA JORGE SAUL Y RIVERO MENDEZ RAQUEL, NIETO GARCIA PEDRO MANUEL, NIETO SALAZAR RAMIRO, NUÑEZ PUGA MARIA EUGENIA Y GUERRERO LUIS MANUEL, OJEDA SANTIAGO PATRICIA Y MARTINEZ REYES LUIS BERNARDO, ORTEGA RAMIREZ LEOBARDO Y GONZALEZ SANCHEZ LETICIA, ORTIZ HERNANDEZ MARTHA PATRICIA, ORTIZ MARTINEZ MARIO, PACHECO TREJO LUIS ENRIQUE Y CAMACHO OREJEL JAZMIN, PEÑA JIMENEZ MIGUEL Y GARRIDO DOMINGUEZ MARILU, PEREZ GARCIA JAVIER Y GUTIERREZ GARCIA VIRGINIA BARBARA, PEREZ GARCIA VICENTE, QUEVEDO MARTINEZ MARIO, RAMIREZ PACHECO FERMIN Y QUINTANAR BRAVO JUANA, RAMOS ORTEGA SUSANA, RAMOS VAZQUEZ REGULO, RIOS GONZALEZ MARIA DE LOS ANGELES, ROA PAZ PABLO Y ARRIAGA ROMERO LETICIA, ROBLES JACINTO RAUL Y MEZA PACHO BEATRIZ ELENA, ROBLES ORNELAS VERONICA, RODRIGUEZ FUENTES VICENTE Y GARCIA MARTINEZ ADRIANA, RODRIGUEZ PERCASTELLI FELIPE Y GARCIA GOMEZ GUADALUPE, ROMERO HERNANDEZ EDUARDO, ROSAS MENESES JESUS Y RUIZ WIEVA LUZ MARIA, RUIZ ESPINDOLA MIGUEL ANGEL, RUVALCABA RAMIREZ ROLANDO, SAHAGUN CORONA BENJAMIN, SALINAS MARTINEZ MARIA DEL CARMEN, SALINAS VARGAS JOSE LUIS, SANCHEZ ALVIRDE AGUSTIN, SANCHEZ BALDERAS JUAN ARTURO, SANCHEZ MEYO SERGIO Y MOLINA BARRIENTOS MARIA DEL SOCORRO, SANCHEZ PRADO RICARDO, SANTIAGO DEL ANGEL ADRIANA Y HERNANDEZ ESCALANTE ELEAZAR, SANTIAGO RUIZ JUAN ALBERTO Y MONTES CRUZ MARIA DEL ROCIO, SARMIENTO AVILES JOSE DE JESUS, SOLORZANO VELAZQUEZ ADRIAN, SUAREZ BERMEJO JUAN ISIDRO, TAPIA GARCIA ALEJANDRO, TOBON GARCIA OLIVIA, TORRES AGUILERA MAURO JOSE, TORRES GARCIA ISRAEL, TORRES SANCHEZ JORGE ISIDRO, UTRERA RANGEL ENRIQUE Y RITA ALMAZAN HERNANDEZ, VALDEZ RODRIGUEZ MARIA CRUZ, VAZQUEZ ARELLANO PERLA YOLANDA, VEGA HERNANDEZ JOSE DE JESUS Y DE LA ROSA BENITEZ LETICIA, VELAZQUEZ SANCHEZ LEANDRO ANSELMO Y PELAEZ ROJAS EDITH IRENE, VIDAL BRISNEO GERARDO, VILLALOBOS PEREZ CESAR, ZAMORA SANTOS LETICIA, ZAMUDIO MORENO LOURDES DEL CARMEN Y ZUÑIGA CASAS ELIZABETH.

PRESENTE.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado HERIBERTO BOLAÑOS RAMÍREZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 743/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 10 de Marzo de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.

(RÚBRICA)

21-24 Y 31 MAR



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 744/2017

EDICTO

ABARCA FARIAS IGNACIO, AGUILAR CRUZ JOSE, ALCALA CASTAÑEDA JUAN DAVID, ALMARAZ LARREA ERIK OSVALDO, AVIÑA MEDINA SANTIAGO, BARAJAS MAYA CESAR Y MARIA TRINIDAD BANDA HERNANDEZ, BARRON GALINDO FRANCISCO, BARRON GOMEZ MIGUEL ANGEL, BENITO AGUILAR MOISES, CARMONA BUSTOS CRISTIAN, CARMONA LUNA CESAR ANTONIO Y MARIA LUISA FERNANDEZ GARCIA, CARRILLO HERNANDEZ ARMIDA, CASTILLO MOTOLINIA FELIPE, CERVANTES CAMPOS JORGE ANTONIO, CERVANTES ZAMUDIO EDUARDO, CHAVEZ HERNANDEZ MARIA CRUZ, CHICHITZ LARIOS JAIME, CONTRERAS ROJO FORTINO Y ANA MARIA GARCIA VIVEROS, CORTEZ RODRIGUEZ BEATRIZ Y CAMILO GUERRERO MENDEZ, DECIDERIO CORTES KAREN ALI, DEL RIO GONZALEZ ARMANDO ROBERTO, DELGADO OCHOA ENRIQUE REY, DELGADO VAZQUEZ MAGDALENA GABRIELA, DESILAGUA BARRIENTOS LETICIA, DIAZ CARBAJAL VIRGINIA, DURAN RUBIO CARLOS ALBERTO, ELIZALDE CAZARES ELIA, ESCALANTE ZERON SERGIO, ESCOBEDO ARENAS ROBERTO SAMUEL, ESPAÑA ARELLANO GUADALUPE GERARDO, ESPARRAGOZA

GARCIA MIGUEL ANGEL, FLORES LARA JOSE OSCAR ARIEL, FLORES NAPOLES SERGIO, FRIAS CORONA SONIA, FUENTES ENRIQUEZ AURELIANO, GALAN GUILLEN OCTAVIO, GALVAN MATA ALEJANDRO, GALVEZ CERVANTES EDUARDO Y REZENDIZ VARGAS MARTHA ANGELICA, GARCIA FARFAN EPIFANIO, GARCIA FERREIRA JAVIER, GARCIA GARCIA GERARDO, GARCIA GOMEZ ARTURO Y VILLEDA MALDONADO ROSA MARIA, GARCIA MERCADO MONICA EURIDICE, GARCIA RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN, GIRON VERGARA EDUARDO, GOMEZ AVENDAÑO ZENON VLADIMIR, GONZALEZ FLORES ELVIRA, GONZALEZ MAGOS HUGO, GONZALEZ MARTINEZ SERGIO Y BARRON LOPEZ GUADALUPE, GONZALEZ PEREZ CARLOS SERGIO Y ELVIA GOMEZ LARA, GONZALEZ SANCHEZ NARCISO Y PATRICIA PEREZ DE LA BARRA, GUTIERREZ DE LOS SANTOS ANA CRISTINA, GUTIERREZ HUERTA GLORIA, GUTIERREZ MOYANO MARIA GUADALUPE, GUTIERREZ SANCHEZ ARMANDO, GUTIERREZ SANCHEZ JAIME, GUZMAN PERALTA ROSA, HERNANDEZ BARCENAS JESUS E IRMA QUINTERO SANCHEZ, HERNANDEZ GONZALEZ MARIA LUCIA, HERNANDEZ JASSO PEDRO Y MENDEZ AGUILAR MODESTA, HERNANDEZ JIMENEZ MARIA DEL CARMEN, HERNANDEZ PERALTA ABDIEL Y MARTINEZ ARAIZA MARIA, HERNANDEZ RUIZ FRANCISCO MANUEL, HERNANDEZ VAZQUEZ LUIS Y MORENO REYES LUCIA ENEDINA, HUERTA JUAREZ JULIO Y PATRICIA MIRANDA ROSALES, IBARRA ROSAS ANTONIO, JASSO MESTAS REBECA ISABEL, JIMENEZ GONZALEZ VICTOR ARCADIO, JIMENEZ MALDONADO DANIEL Y CARRILLO ESPINO VERONICA, JIMENEZ SANTIAGO FANY, JUAREZ HUERTA JOSE LUIS, LAZCANO CORONA JAVIER Y GOMEZ GARCIA BEATRIZ, LEGORRETA ALVAREZ SANDRA, LIMA ESCOBEDO ROSARIO, LOPEZ AGUIRRE ARTURO Y CEDEÑO GONZALEZ MARIA LETICIA, LOPEZ RIVERA ANA LUISA, LOPEZ SANTIAGO GERARDO RUTILIO, LUGO BARCENAS ANDREA, MACIAS ROMERO RUBEN Y GARCIA VENEGAS ANTONIA, MACIAS TORRES ALBERTO FAUSTINO Y MEDINA CORTEZ EVA IRMA, MADRIGAL CORTES LUZ DEL CARMEN, MALDONADO SALINAS MARIA JULIETA, MALVAREZ VARGAS LUIS ALBERTO, MANJARREZ PEÑA ANA ROSA, MANZANITA BECERRIL MANUEL Y BARRON ROMERO SARA VERONICA, MARQUEZ CHAVEZ ROSALINDA NATALIA, MARTINEZ AGUILAR VICENTE, MARTINEZ FLORES RAUL, MARTINEZ PANTOJA GERARDO, MEJIA HERNANDEZ JESUS Y JIMENEZ TERREZ MARIA GUADALUPE, MENDOZA GALEANA CARLOS, MENDOZA NICOLAS BALERIO, MIRANDA SALTILLO ANTONIO Y SANCHEZ IÑIGUEZ MARIA TERESA, MOJICA AYALA NANCY, MOLINA AREVALO JORGE VALENTE, MONTES DE OCA AGUILAR DAVID, MORENO MARTINEZ PEDRO Y RODRIGUEZ HERNANDEZ MONICA ANEL, NIETO EMILIO ALIAS NIETO EMILIO CESAR Y MA FRANCISCA MONROY GONZALEZ DE NIETO, OCADIZ GRANILLO GABRIEL Y HILDA LEONOR BERNAL JIMENEZ, OCAÑA GONZALEZ GILBERTO, OCOTITLA RAMIREZ CECILIA, OLVERA ALEGRIA MIGUEL ANGEL Y TORRES LOPEZ MARIA DEL ROSARIO, ORTEGA ALCALA ADRIANA, OSORIO CARAPIA ERICK OSIRIS, PALACIOS SANCHEZ ADRIANA GUADALUPE, PEÑALOZA MIRANDA MIGUEL ANGEL, PERDOMO MORA JERONIMO, PEREZ CHAVEZ HECTOR HUGO, PEREZ FLORES JOSE PRISCILIANO Y BEATRIZ LAYNA RAMIREZ, PEREZ MENDOZA CARMEN, PEREZ PIÑA NANCY, PEREZ RAMIREZ VICTOR, PIERRE HERNANDEZ ISRAEL, QUINTANA RUIZ LUIS FRANCISCO Y BELMA LORENA CAJAL AGUIANO, RAMIREZ DIAZ PAUL Y GONZALEZ OLMEDO BERTHA FLORINDA, RANGEL POMPA GILDARDO Y MARQUEZ AGUILAR HERMILA, RAYGOZA MOSQUEDA JORGE, REYES MONTOYA OSCAR MARTIN Y PATRICIA ALFARO OCAMPO, REYES RAMIREZ ALEJANDRO Y RIVERA VAZQUEZ LAURA, RIVAS SOLIS RUBEN, ROCHA PEREZ BENITO Y MARIBEL MIRANDA JIMENEZ, RODRIGUEZ DUEÑAS OLIVIA, RODRIGUEZ

ESPARZA JULIAN, RODRIGUEZ GODINEZ JOSE LUIS PLUTARCO Y JACOBO HUITRON SOLEDAD, RODRIGUEZ RAMOS FRANCISCO JAVIER, ROJAS GODINEZ FEDERICO ISRAEL, ROJAS ZAMORA MARIA ELENA, ROMERO MUÑOZ LEONARDO Y SANCHEZ MONROY MARTHA, ROQUE GARCIA RODOLFO, ROSALES MALDONADO MARGARITA NORMA, ROSAS FLORES ERIK Y RAMIREZ DURAN JEANTTE, RUBIO MATA JUAN JOSE, RUIZ ROQUE JOSE MANUEL Y MEDRANO VILCHIS NORMA ANGELICA, SALDAÑA JAIMES ABEL Y ALEJANDRA GABRIELA CASTILLO SANTILLAN, SANCHEZ CRUZ SOCORRO, SANCHEZ DAVILA SANDRA VERONICA, SANCHEZ HUERTA ESTELA, SANCHEZ OJEDA JORGE Y BUTRON LICONA MARIA EUGENIA, SANCHEZ TAGLE JOSE ALFREDO Y URBINA MEDEL PATRICIA MARIA DE LOS ANGELES, SANDOVAL CORDOVA ROBERTO, SANDOVAL SOLORIO SALVADOR Y POCERO PARADA DE SANDOVAL ANDREA, SANTANA CARACHEO JAIME, SANTANA SAUCEDO FRANCISCO JAVIER, SERRANO LEON JOAQUIN Y GALINDO NARVAEZ ANA LIN, SERRANO MARCO ANTONIO, SILVIA NAVARRETE JOSE ALEJANDRO, SOLIS AVILES BERTHA MARIA, SOLIS MARTINEZ ENRIQUE Y MALDONA CERVANTES LETICIA LUCIA, TAPIA LABARRERI MARISELA, TELLEZ PEREZ RODOLFO, TORRES ARRIAGA JUAN ANTONIO, TRUJILLO OLIVER JONATHAN MARCOS, URBAN VARGAS FREDY, UVENCE SANCHEZ ROBERTO Y MARGARITA PEREZ LOPEZ, VALADEZ HERNANDEZ FERNANDO OTILIO, VALDEZ MERCADO JORGE ROBERTO, VALENCIA LOPEZ EDUARDO Y GARCIA ANZURES MARIA TOMASA, VALLADOLID HERNANDEZ EDITH, VAQUERO PEREZ GREGORIO, VAZQUEZ HERNANDEZ MARIO Y MAURA RAMIREZ REYES, VAZQUEZ RENDON CRISTIAN CINTIA, VAZQUEZ TREJO MIGUEL ANGEL, VELAZQUEZ CASTILLO BARDOMIANO Y ANDREA GARCIA VAZQUEZ DE VELAZQUEZ, VIDAL MARIA CARMEN, YAÑEZ MONTES EDUARDO, ZAMORA ARTEAGA ARACELI Y HECTOR RAMIREZ BARBERO y ZUÑIGA PEREZ ARMANDO.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado JOEL GUADARRAMA FIGUEROA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 744/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del

Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTEDÍAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 10 de Marzo de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
(RÚBRICA) 21-24 Y 31 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Expediente No. 751/2002

Ciudadano JORGE ARTURO SANCHEZ ESPINOZA
Albacea de la sucesión a bienes de Guillermo Espinoza Rivera.

PRESENTE.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Licenciado JESÚS GERARDO SIFUENTES CARDIEL, en su carácter de endosatario en procuración del Ciudadano GUILLERMO ESPINOZA RIVERA, por demandado en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL a PEDRO IBARRA GARCIA, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese al Ciudadano JORGE ARTURO SANCHEZ ESPINOZA Albacea de la sucesión a bienes de GUILLERMO ESPINOZA RIVERA, a efecto de que dentro del término TREINTA DIAS HABILES comparezca ante este Tribunal con el apercibimiento de que en caso de no comparecer, el presente procedimiento continuara en su rebeldía, por lo que Publíquense edictos en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico destinado para ello, en el término TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS

Torreón, Coah., a 24 de Enero de 2017

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.
(RÚBRICA) 21-24 Y 31 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.

JACOBO SABLAH MURRA

En el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **877/2016**, promovido por MARIA SONIA RAMOS PEREZ en contra de MARIA ERENDIDA RAMOS PEREZ, JACOBO SABLAH MURRA Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de la JACOBO SABLAH MURRA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, dese cumplimiento a lo ordenado en autos, mediante edictos los cuales se publicarán por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, mismos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda y los documentos base de la acción, debidamente sellados y cotejados por la misma.

Torreón Coahuila a 08 DE MARZO DEL 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS
(RÚBRICA) 21-24 Y 31 MAR



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. 799/2017

AGUILAR LEAL JOSE ARTURO, ABASCAL GONZALEZ GUILLERMO, ABREGO PEREZ JOSE GUADALUPE, ACEVEDO CANSECO JOSE ENRIQUE, AGUILA RIVERA ERIKA, AGUILAR BARRA CLAUDIA LIZETH, AGUILAR CARRASCO ALFONSO, , AGUILERA CABRERA LUIS AURELIO, AGUIRRE CANALES GRABIEL, AHUATZIN GARDUÑO MONICA, AISPURU NAVARRO MARIO ALEJANDRO, AKE PECH MARIA VERONICA, AKE SIMA NANCY NOEMI, ALBA CRUZ SALVADOR, ALCOCER MENDOZA REYNA JOSEFINA, ALOR TORRES GENARO, ALVARADO MARTINEZ LETICIA, ALVARADO TRUJILLO VICTOR, AMAYA SOBERANIS NIDER YUKENIA, ANAYA ESPINOZA JAIME NEMECIO, ANGUIANO HECTOR ERNESTO, ANGULO ESPARZA LUIS LEOPOLDO, ANZALDO DEL CARMEN SANDRA, ARANA

MUÑOZ JANNET, ARAUZ ESCAMILLA CESAR, ARCOS DEHARA MARTHA, ARELLANO OROPEZA MARIA TERESA, ARMENDARIZ BARRAZA FCO JAVI, ARRILLAGA MARTINEZ ELENA, ARVIZO ARAGON BRISSA, AVILA HERNANDEZ YOLANDA, AVILES RUIZ ISELA, AYALA MARTINEZ HECTOR MANUEL, AYOMETZI ROJAS MARCELINO, BACELIS ROLANDO MARTIN, BAEZ SOTO CECIL JAIME, BALAM PUCH TERESITA DE JESUS, BALDERAS QUINTANA JOSE ANTONIO, BALTAZAR CHONGO ONESIMO, BAÑUELOS CASAS SONIA PATRICIA, BARBOSA RODRIGUEZ HECTOR FRANCISCO, BARRALES AGUILAR AGUSTINA, BECERRA LIMA JOSE IGNACIO, BELLO VIDAL MARIA INES, BENITEZ GONZALEZ MONICA, BRISEÑO RODRIGUEZ DAVID ORLANDO, BUENO AGUIRRE EULALIO, BUENROSTRO FRANCISCO, CAAMAL BAAS HECTOR GUADALUPE, CABELLO NIETO MARIA BEATRIZ, CABRERA RAMOS JESUS MANUEL, CAHUICH VICTORIN JORGE MANUEL, CALDERON PEREZ MARICRUZ, CALDERON SANCHEZ CARINA, CAMPOS GUTIERREZ MA DE LA LUZ, CAMPOS UICAB SILVIA MARIA, CANALES ADAME MARCELA, CARRETE POSADA MANUEL IGNACIO, CASAS ORTEGA GUADALUPE, CASTELAN ROMERO JESUS DOMINGO, CASTELLANOS CARRETO GREGORIA MARISOL, CASTILLO CASTELLANOS JULIO ALBERTO, CASTRO AVILES JORGE MANUEL, CENTURION DELGADO LUISA DEL CARMEN, CERDA GALVAN ALEJANDRO, CERVANTES NERI CLAUDIA ALEJANDRA, CHAN CARRILLO MARIA ELENA, CHAN GOMEZ ARTURO, CHAVARRIA CASTILLO HUGO JAIME, CHAVEZ OCEGUERA DENISSE, COLIO LUNA CLAUDIA, COLLI MULL GABRIELA LEONOR, CONTRERAS CORTES MARIA LUISA, CORDOVA CRUZ DE PALACIOS LUCIA , CORIA VALDEZ ZITA MINERVA, CORRALES PEREZ VICTOR HUGO, CORTES CALDERON MARCO ANTONIO, CORTEZ CHAVEZ MARIA DE LA LUZ, COTA VEGA TERESITA, CRIOLLO CONTRERAS CARLOS EMIGDIO, CRUZ CARREON MARIA DEL SOCORRO, CRUZ IPATLAN EDUARDO, CRUZ ROMERO EDUARDO, DE LA LUZ GARCIA DELFINO, DE LA ROCHA HORNELAS EDITH GUADALUPE, DIAZ BERNAL VERONICA, DIAZ GUERRECA ROSA GABRIELA, DOMINGUEZ ANDRADE ADOLFO, DOMINGUEZ ROBLERO JUAN CARLOS, DORANTES CONTRERAS ROMEO ZEFERINO, DUARTE MENDEZ JOSE ALBERTO, DURAN MONTIEL ROSALBA, ESQUIVEL CHI ERIC MARCIAL, ESTRADA ALBERTO, FACUNDO GIL LIZBETH, FELIX LARA JOSE VALENTIN, FERNANDEZ OROZCO CESAR, FIERRO LORENA DEL CARMEN, FLORES PINEDA FERNANDO, FORCELLEDO BROWN PARIS DANIEL, FRIAS MORENO MONICA PRISILA, GALVAN MELENDEZ ENRIQUE, GARCIA CHAVEZ JOSE JAVIER, GARCIA CUEVAS CARLOS, GARCIA DOMINGUEZ FERNANDO, GARCIA GALINDO ROBERTO, GARCIA GONZALEZ EDMUNDO ROSENDO, GARCIA GONZALEZ JOSE RICARDO, GARCIA GONZALEZ NANCY, GARCIA JIMENEZ LORENA, GARCIA MARTINEZ OSCAR, GARCIA VELASQUEZ DAVID ALEJANDRO, GARCIA VICTORIN JOSE RAMON, GASTELUM CHAVEZ MARCO ANTONIO, GOMEZ CASTELLANOS PRIMITIVO, GOMEZ CRESPO GLORIA ADRIANA, GOMEZ LAZCANO ANA LILIA, GONZALEZ DOMINGUEZ JOAQUIN, GONZALEZ ESPEJO LEHY, GONZALEZ HERNANDEZ LUIS FERNANDO, GONZALEZ HERNANDEZ PERFECTO JUAN, GONZALEZ LEON JUAN CARLOS, GONZALEZ OROZCO JORGE, GONZALEZ RODRIGUEZ ADA GRISELDA, GONZALEZ RODRIGUEZ JORGE, GUEVARA CARMONA RAFAEL, GUILLEN CUEVAS PEDRO, GUTIERREZ AGUIRRE MARIA LUISA, GUTIERREZ PEREZ JUAN, GUZMAN HERNANDEZ ROCIO DEL CARMEN, HERMOSILLO SANDOVAL JOSE HERIBERTO, HERNANDEZ GARCIA JORGE, HERNANDEZ GARCIA PAULINA JANETH, HERNANDEZ GOMEZ MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ GUERRERO FERMIN, HERNANDEZ HERNANDEZ JORGE ALBERTO, HERNANDEZ LOPEZ ARMANDO, HERNANDEZ RAMIREZ NOHEMI KARINA, HERNANDEZ RIVERA JUAN, HERNANDEZ RIVERA RICARDO ALBERTO, HERNANDEZ SOTO MANUEL, HERRERA LONA MELISSA, HIDALGO ESCARCEGA LEOBARDO, HIDALGO REYGADAS JAIME, HUERTA CRUZ ARTURO, HUERTA TOLEDO MARIA, HUETO CAMACHO SANDRA, JAIME CISNEROS RUBER, JAVIER NOEL ELENES REYES, JESUS SALDAÑA CORTES, JIMENEZ HERRERA EDGAR ALBERTO, JUAREZ MEDINA RICARDA, JUAREZ TITLA MODESTO, JURADO PEREZ ADELAIDA, LANDA CAMPOS SERGIO EDGAR, LANDEROS TELLEZ JUAN MARTIN, LEON CRUZ ROBERTO JESUS, LEOS IBARRA RUBEN, LEYVA LOPEZ JOSE MANUEL, LIZARRAGA CASTRO ALMA VELIA, LIZARRAGA HIDALGO MISAHIELH, LOBATO TEJEDA LORENZO, LOPEZ AMADO ALFREDO, LOPEZ CABRERA NINFA DEL CARMEN, LOPEZ CORTEZ PETRA, LOPEZ GUTIERREZ BEATRIZ ADRIANA, LOPEZ MENDOZA ILIANA, LOPEZ RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE, LOPEZ RUIZ HUGO, LOPEZ SILVA GRISELDA BERENICE, LOPEZ SOLIS HUMBERTO, LOPEZ TORRES MARIA TERESA, LOPEZ VENTURA JAIME, LORENZANA GARCES FIDEL, LOYA MENDOZA VERONICA AYDEE, LOZOYA BUZO LORENZO ANTONIO, LOZOYA ROBLES ISRAEL, LUCIO DIAZ LUIS , LUNA RAMIREZ JOSE ARTURO, LUNG IBAÑEZ GEILER FRED, MACEDA GOMEZ SALVADOR, MANZANILLA DZUL SANTOS REMIGIO, MARRON RUIZ JUAN DAVID, MARTINEZ ACEVEDO LUZ MINERVA, MARTINEZ ALARCON CLAUDIO, MARTINEZ CRISANTOS FAUSTINO, MARTINEZ GAYTAN OCTAVIO PEDRO, MARTINEZ RAMIREZ ROBERTO, MARTINEZ RIVERA VERONICA, MATA ALCANTARA JUAN PABLO, MATA PEREZ MARIA AIME, MAZA CABRERA JESUS, MAZARIEGOS DOMINGUEZ LOYDA NEMSI, MEDINA BORQUEZ ARACELI, MEDINA CHALE MANUEL DE JESUS, MEDINA IUIT ALBERTO GUADALUPE, MEJIA GUEVARA MANUELA, MEJIA ZUNUN LUCINDA ROSA, MENDEZ GARCIA ALEJANDRO, MENDOZA ARELLANO MARIA CRUZ, MENDOZA ORTIZ JAIME, MENDOZA PARRA MANUEL, MENESES TELLEZ JOSE AARON, MERCADO ORNELAS ADRIAN, MEZA RODRIGUEZ SERGIO IVAN, MIRELES CASTAÑO JUAN ALEJANDRO, MITZIN MONTIEL CARLOS, MOLINA CORTEZANO ANTONIA, MOLINA GARCIA VERONICA, MONICO DE LA CRUZ ENRIQUE, MONTOYA CASTILLO JUAN CARLOS, MORA ZITILE IGNACIO, MORALES HERNANDEZ ROSALBA, MORENO GARCIA JESSICA, MORENO GARCIA JUAN CARLOS, MOTA ABAD JOSE ALBERTO, MUÑOZ ROMERO NADIA, MUÑOZ RUEDA SOCORRO OLIVIA, MURILLO LOPEZ ROGELIO, NAVA HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER, NAVA SALAZAR MAURO, NUÑEZ MENA RAUL HUMBERTO, OCHOA PRIETO ALBERTO, OCHOA SILVA ARMANDO, ORTEGA MATA ARTURO, OSORIO ALVARADO VICTOR MANUEL, PACHECO RUBY PATRICIA, PACHECO PUC DIDIA DEL ROSARIO, PALOMEQUE GUTIERREZ NOELIA, PANTALEON ATILANO FLORENCIANO, PANTOJA GALINDO GRACIELA, PECH TEH LUIS HERNAN, PEÑA LABRADO LILIANA IVON, PEÑALOZA PEÑALOZA SILVIA, PEÑUELAS VILLANUEVA BRENDA, PERAZA CAT JUAN SANTIAGO, PERERA MAY GENNY CATALINA, PEREZ ALTAMIRANO ROGELIO, PEREZ BOLAÑOS ALEJANDRO AGUSTIN, PEREZ CUPUL ROSA ISABEL, PEREZ LIRA PAULA, PEREZ MARQUEZ BLANCA ESTELA, PEREZ MATA CELIA LETICIA, PEREZ MEJIA ALICIA PATRICIA, PEREZ TREJO ANGELA, PEREZ VENEGAS JOSE LUIS, PIÑON SALAZAR CLAUDIA IVETTE, PORTILLO GONZALEZ MARICRUZ, PRADO REYES JULIO CESAR, PULIDO RAMIREZ OLGA, QUEZADA GUANESPEN JAVIER, QUINTA CASTILLO JUAN JOSE, QUINTANA MOCTEZUMA JULIO CESAR, RAMIREZ MARTINEZ ADRIANA, RAMIREZ

ORDOÑEZ SONIA, RAMIREZ PONCE JORGE ALBERTO, RAMIREZ VALDERRABANO RAYMUNDO, RAMOS GARCIA VIOLETA AURORA, RAMOS NERI MARIA DEL CARMEN, REYES MADARIAGA LEOPOLDO, REYES MARTINEZ JUAN ALBERTO, REYES MENDEZ JORGE ALBERTO, REYES TEODORA, REYES VILLALOBOS GERARDO, RICARDO MARTINEZ MARIA MAYELA, RIVERA BRINGAS BLANCA ESTELA, ROCHA ROSALES MARY RITA, RODRIGUEZ CAMPOS ROSA MARIA, RODRIGUEZ OLAYA MARIA DOLORES, RODRIGUEZ PACHECO MARIA ANTONIA, RODRIGUEZ PIÑA VICTOR GERARDO, RODRIGUEZ REBOLLEDO EDGAR, ROJAS HERNANDEZ GABRIELA, ROMERO MONROY ANGELICA MARIA, ROMO SANCHEZ SERGIO OCTAVIO, ROSADO CANUL MARLENE ARACELLY, RUIZ ESPINDOLA FRANCISCO JAVIER, RUIZ PEÑALOZA ESPERANZA, RULL CASTILLO ARMANDO, SABIDO ROBLEDA REYNA ISABEL, SALAS DIAZ GUSTAVO, SALAS LERMA ROSA LUZ, SALAZAR BRIONES VICENTE, SALINAS ROMERO JUAN ANTONIO, SANCHEZ LUNA PEDRO JESUS, SANCHEZ MONTELONGO MIGUEL, SANCHEZ PEREZ EMILIO, SANTANA CADENA ALTAGRACIA, SANTILLAN GARCIA RAMIRO, SAUCEDO NUÑEZ LILIANA, SILVA FLORES JUAN CARLOS, SOLANO ANGELES DE JESUS, SOTO ACOSTA GUSTAVO, SOTO ERIVES PATRICIA, SUASTEGUI RAMIREZ ROMELI, TALAVERA HERNANDEZ GONZALO, TAPIA MORALES IGNACIO, TEQUIPANECATL JOSE CIRILO WILEBALDO, TIRADO ESCOBAR MARIA DEL ROSARIO, TORRES GARCIA GUSTAVO, TORRES MENA FRANCISCO, TORRES ROCHA RITA ADRIANA, TREJO HERNANDEZ LUIS, TRUJILLO GONZALEZ MIRIAM, TUN PECH LUIS ALBERTO, UC MOLINA JOSE DAVID, UICAB BAAS MARIA MARGARITA, URCISICHI AGUILUZ JESUS FRANCISCO, URIAS BENITEZ SUSANA, URIBE ALVAREZ JULIO CESAR, URIBE BONIFACIO EDGAR ALBERTO, URIBE RUELAS ERNESTO, URTECHO POLANCO CLARA PILAR, VALADEZ RAMOS JAIME HUMBERTO, VALLES GARCIA MARIA DE LOS ANGELES, VARGAS DOMINGUEZ BERNARDO RAMON, VARGAS SOSA OLIVIA, VAZQUEZ ESPINOZA GUILLERMO, VAZQUEZ FLORES MARIA ELENA, VAZQUEZ MARTINEZ HELADIO, VAZQUEZ MOGUEL JOSE AGUSTIN, VAZQUEZ RIVAS THELMY ROSAURA, VAZQUEZ VAZQUEZ BULMARO, VEGA GONZALEZ YULMA DAENA, VELASCO HERNANDEZ CRESCENCIANO, VELASQUEZ DE JESUS FELIPA, VERDUGO GUZMAN ESTEBAN, VERDUGO LOPEZ MARCO ANTONIO, VICENTE NAVARRETE SANDRA, VIEYRA JUAREZ LUIS ENRIQUE, VILLA GUERRERO DAVID EDUARDO, VILLAMIL POOL MARCOS GUADALUPE, WORBIS ALONZO MARIO JESUS DE GUADALUPE, ZAMORA FELIX MIGUEL, ZARAGOZA CANDELAS CLAUDIA, ZARATE GUZMAN SERVANDO Y ZARATE SOLIS CRISTINA.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada IRMA ESQUIVEL LÓPEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 799/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 17 de Marzo de 2017.
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
 SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
 (RÚBRICA) 28-31 MAR Y 7 ABR



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. 800/2017

HERNANDEZ BAUTISTA HIGINIO, ABARCA MARTINEZ BONNIE MARIELL, ADAME ALVAREZ HILARIO, ADAYA ARANDA MONICA SELENE, AGUILAR MANZO JOSE ANTONIO, AGUILAR ROBLES MARLENE, AGUILERA RIVAS LETICIA, ALAMILLO MEDEROS JUAN MANUEL, ALEMAN MOSQUEDA EDGAR ADRIAN, ALONSO GUZMAN JOSE ASUNCION, ALVARADO OCHOA DIEGO CESAR, ALVAREZ LEAL LUIS ADRIAN, ALVAREZ ROBLES ROSA LORENA, AMADO FELIX JORGE, ARELLANO LOPEZ ANDRES, ARELLANO LOPEZ JOSE, ARIAS GONZALEZ GUADALUPE, ARTEAGA GUERRERO ELENO, AYALA ALVAREZ JOSE RAUL, BALDERAS PEREZ ENRIQUE, BARRAGAN GUILLEN RAUL, BASULTO VALENZUELA JUANA, BRIONES ROMAN JORGE, BUJAMA CAMARILLO JUANA ELIZABETH, BUSTOS HERNANDEZ ANASTACIO, CANO ROCHA ALEJANDRA MARGARITA, CARLOS GARCIA ROSA, CARRION GUZMAN JORGE, CASTRO BALDERAS BLANCA YANET, CASTRO CASTRO ROSALBA, CEDILLO TORRES CLAUDIA, CHAVEZ FLORES JOSE, CHAVEZ GAONA JUSTA, CISNEROS DIAZ RAYMUNDO, COLLAZO FLORES JUAN, CORDOVA VALDERRAMA GUADALUPE ERNESTO, CORRALES EDUARDO, CRUZ GUTIERREZ ALEYDA, DE LA CRUZ SANTELLANO JESUS ALONSO, DE LA ROSA GARCIA ARMANDO, DELFIN CHAVARRIA JUAN ANICETO, EBERGENYI AMESTICA JULIO CESAR, ESCALANTE MORALES DIDIER, ESCOBAR CHIU RAUL, ESCOBEDO REYES JESUS ENRIQUE, ESPARZA BRISEÑO HUMBERTO, ESPARZA CASTAÑEDA JORGE, ESPINOZA DOMINGUEZ JULIO SERGIO, ESPINOZA DURAN ANA ELSI, ESQUIVEL MUÑOZ JESUS GERARDO, ESTRADA AVILES MARIA FIRMESA, ESTRADA GOMEZ ADOLFO, ESTRADA HERNANDEZ ERICK JAIME, FLORES CARRILLO JOAQUIN ADRIAN, FLORES CASIMIRO MAXIMINO, FLORES NOLASCO VIVIANA, FRAGA RANGEL OSCAR, FRAYRE PEREZ JOSE RAMON, FUENTES FLORES JOSEFINA, GALLO BARAJAS JULIO ALEJANDRO, GALVAN HUERTA PRISCILIANO, GARCIA DE SANTIAGO ISRAEL, GARCIA MONTELONGO JUAN MANUEL, GARCIA RIOS JOSE EMMANUEL, GARZA CASTILLO ALFREDO, GOMEZ BARAJAS ANWAR DAVID, GOMEZ CAMACHO RICARDO, GOMEZ DIAZ SARA, GOMEZ GAONA JOSE EVERARDO, GOMEZ HERNANDEZ ZITA

MIREYA, GOMEZ MALDONADO MARIA FANY, GONZALEZ MOLINA ROMAN FELIPE, GONZALEZ RAMIREZ JUAN MANUEL, GONZALEZ SALINAS GILBERTO, GONZALEZ VARGAS BEATRIZ, GRANADOS LUNA MANUELA, GRANDA CARRILLO MANUEL, GUERRERO BETANZOS HECTOR ISMAEL, GUERRERO FRAYRE MANUEL, GUERRERO RIVERA LUISA PAULINA, GUTIERREZ MARTINEZ MIGUEL ANGEL, GUTIERREZ MODESTO JUAN ANTONIO, GUZMAN GONZALEZ ARELI, HARO MORENO KARLA, HERNANDEZ ALVAREZ RAUL HEBER, HERNANDEZ LANDIN DANIEL IVAN, HERNANDEZ MENDOZA LUIS FERNANDO, HERNANDEZ MORENO MARIA MARICELA, HIPOLITO HERNANDEZ ANA LILIA, JASSO ARELLANO JESUS, JIMENEZ GARCIA JOSE, JIMENEZ GUZMAN DENISSE JENNIFER, JIMENEZ RODRIGUEZ RICARDO, JIMENEZ VICENTE FRANCISCO, JUAN DE LA CRUZ MARIA ELENA, LLANOS DURAN JESUS ALBERTO, LOPEZ ESPINOZA FRANCISCO JAVIER, LOPEZ LOPEZ MONICA DOROTEA, LOPEZ QUIROZ JESUS, LOPEZ VALENZUELA MARITZA HERMINIA, LOZA ALVARO, LOZANO ARMENDARIZ ALMA, LOZANO PIEDRA JOSE ANGEL, LOZOYA SANTILLAN NORMA LETICIA, LUERA MENDOZA ALEJANDRA LLUDIT, MACIAS ALFARO MARTHA, MACIAS CALDERON JAIME YASMANI, MADRID CORTES EDWING JOVANN, MADRID PONCE AMALIA, MADRIGAL MEDRANO GRISELDA SOLEDAD, MARQUEZ RUIZ JESUS IGNACIO, MARTINEZ GUILLEN ELPIDIO, MARTINEZ MENDOZA FRANCISCA ELIZABETH, MARTINEZ TOBIAS BLANCA ESTELA, MEDINA CORONA ELIDE, MEDINA RIOS GABRIELA, MEDRANO ESTANISLADO, MEJIA CASTORENA MARTIN, MENDEZ GALLEGOS CARLOS HIRAM, MENDEZ VILLANUEVA OMAR HOMERO, MENDOZA BARRAGAN ARACELI, MENDOZA LOPEZ MARIA JOSE, MEZA DE ANDA CLAUDIA, MOLINA SANCHEZ ANTONIO, MONTER CORONADO LUCIA, MONTOYA BRITO RUBEN, MORALES ANTONIO CAYETANO, MORALES SANTOS SILVIA GUADALUPE, MUÑOZ CASTILLO JUAN JESUS, MUÑOZ HERNANDEZ SANDRA LUZ, NAJERA CORCHADO LAURA IVETH, NAJERA HERNANDEZ ROSENDO, NAVARRO SALAIZ LUIS ANGEL, NUNGARAY CARBAJAL ELIAS, NUÑEZ PRIETO ALONSO, NUÑO PEREZ ARNULFO, OCHOA SOTO ENRIQUE, OLIVAS ELIAS BENITO, OLMOS GOMEZ NORMA, ORTEGA CALDERON ROSA, OSUNA PONCE ROXANA GUADALUPE, PACHECO RAYMUNDO LAURA ALICIA, PADILLA NERI ADRIANA, PASCUAL LUNA DANIEL, PATENA RAMOS MARIA GUADALUPE, PERALTA DE LA TORRE JOSE JUAN, PERAZA ROJAS JOSE OCTAVIANO, PEREYRA BOZADA LETICIA, PEREZ HUERTA SANDRA ELIZABETH, PEREZ LOPEZ ALMA DELIA, PEREZ SILVA ANA MARIA, QUIAHUA QUIAHUA ANDREA, QUIÑONES CASTAÑEDA KARLA GRACIELA, QUIRINO BAÑALES GUSTAVO FERNANDO, QUIROZ RODRIGUEZ RODRIGO, RAMIREZ ESPINO RAFAEL, RAMIREZ ROCHA JULIO, RAMIREZ SIERRA MARIA CONCEPCION, RAMOS LINDO KEILA YARET, RAMOS PEREZ FLORENTINO, RANGEL ESPINOZA CASTULO, REYES REYES HECTOR SAID, REYNA FELIX RUBEN, RIOS BETANCOURT VERONICA, RIVERA SOTO ROSA ISELA, ROBLEDO ROBLEDO JAIRO REYNOL, ROCHA HERNANDEZ DANIEL, RODRIGUEZ ARELLANO PABLO, RODRIGUEZ JAQUEZ MODESTO, RODRIGUEZ SALAZAR CESAR ALFREDO, ROJAS AGUILAR MA SOCORRO, ROJAS CORONA ERIKA JESUS, ROJAS CORTES MARLEN, ROJAS MENDOZA GUADALUPE, ROSALINO DE LA CRUZ OCTAVIO, RUELAS CARRILLO ESPERANZA, RUIZ HERNANDEZ ALFONSO, RUIZ ORTEGA RUTH ALEJANDRA, RUIZ RIUSECH JORGE ANTONIO, SALGADO DIAZ JORGE, SAMARRIPA MURGUIA EDUARDO, SAN JUAN SANCHEZ MARIA DOLORES, SANCHEZ CASTILLO JUAN PEDRO, SANCHEZ GUTIERREZ SERGIO ALEJANDRO, SANCHEZ JIMENEZ MOISES ANGEL, SANCHEZ LIRA MARIA DEL ROSARIO, SANCHEZ TONCHIS JAIME, SANTACRUZ VALDEZ ESMERALDA, SAUCEDO FELIX JOSE ANGEL, SELVAS SALINAS IRENE, SEPULVEDA GALVAN MARIO OLIVER, SEPULVEDA LEAL CARLOS ALBERTO, SOLANO MUNGUIA RICARDO, SOLIS LOPEZ EDITH GUADALUPE, SOLIS LOPEZ JOSE ROBERTO, TACUBA CRUZ ROSALIO, TERRAZAS MEZA JULIO ADRIAN, TORRES AMADOR MARGARITA, TRISTE AVALOS MAGDALENA, ULLOA SANCHEZ NORMA OLIVIA, VALENCIA TLATEMPA ANDRES, VALLES ESTRADA JORGE ALBERTO, VARELA LOZANO LIZBETH AZUCENA, VARGAS GARCIA MARIA EUGENIA, VEGA LLANES JOHANA VANESSA, VELAZQUEZ HERNANDEZ SANDRA PATRICIA, VILLA CISNEROS JOSE INES, VILLATORO SANCHEZ FLOR DE MARIA, ZARAGOZA MORENO CECILIA ELIZABETH, ZAVALA AGUILERA JESUS, ZAVALA RAMOS ANAHI, ZEFERINO FALCON MARLEN Y ZUÑIGA ORTEGA ALFONSO.

P R E S E N T E.-

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada IRMA ESQUIVEL LÓPEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 800/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 17 de Marzo de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
(RÚBRICA) 28-31 MAR Y 7 ABR



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ENCISO GONZALEZ LUIS ANGEL, ACOSTA LOPEZ VIRIDIANA DEL CARMEN, AGABO CORTES ALBERTO, AGUILAR GONZALEZ YOLANDA, AGUIRRE MARTINEZ CANDIDO, ALONSO HERRERA GAUDENCIO, ALPUCHE LIMON ISIDRO, ALVAREZ GORDILLO AGUSTIN JORGE, ANZURES MENDOZA JOSE JAVIER, ARELLANO HUERTA RUPERTO, ARRIETA ALONSO MARIO ALBERTO, ARROYO MACEDO SILVESTRE CESAR, ARTEAGA MARTINEZ FRANCISCO JAVIER, ASCENCIO RAMIREZ GUADALUPE, AVALOS MIRAMONTES IVAN, BACAB MONTERO ANA LUISA, BARRERA RUIZ ROGER ALEJANDRO, BARRERA YAÑEZ MARIA DE LOURDES, BAUTISTA GONZALEZ MARGARITA, BERNARDINO MARTINEZ GABRIELA, BOCANEGRA LOPEZ MEDARDO JAVIER, BORBOLLA VICENCIO JAIMIT, CALDERON ZAVALA CARLOS JOAQUIN, CALVA MARTINEZ ALEJANDRO, CAMPOS TAPIA ARACELI EDITH, CANALES CERVANTES JOSE RAFAEL, CANCINO ROBLES MARGARITA, CARRIZALEZ GARZA ARMANDO, CASANOVA GARCIA CHUINA DEL CARMEN, CASTELANO PACHECO MARIA DE JESUS, CASTELL CASTILLO JHOAN SEBASTIAN, CASTILLO GARCIA OLGA VERONICA, CASTILLO PERALTA ROXANA PATRICIA, CERDA OROZCO AURELIA PATRICIA, CHAVEZ SALAS JOSE LUIS, CHUC TUN OMAR JESUS, CONCEPCION VALVERDE GERARDO, CONTRERAS LOPEZ ANA MARIA, CONTRERAS VALENCIA ARTURO, COPORO PUERTO ANGELICA, CORDOVA RODRIGUEZ FELIPE, CORTES GONZALEZ JUAN FRANCISCO, CORTES VALENCIA CLAUDIO, CUAMATZI MORENO VIRGINIA BLANCA, DANIEL GARCIA ESQUIVEL, DE FERMIN MARTINEZ RIGOBERTO, DE GANTE AGUILAR GISELA ESMERALDA, DE LA CRUZ GONZALEZ MARIA MAGDALENA, DE LOS REYES GARCIA VICENTE ISIDORO, DELGADO MEDINA JORGE ADRIAN, DIAZ CONSTANTINO ANA LILIA, DIAZ CORTES LUCIA, DORADO SANCHEZ ALINE, DUEÑAS RODRIGUEZ ANA LILIA, DZIB CHIM FELICIANO, ENCINAS CASTRO GUSTAVO ADOLFO, ERETZA RAMOS JOAQUIN, ESPINOZA NAVA FRANCISCO JAVIER, FELIX DIAZ ANA LUISA, FELIX LOPEZ BENIGNO, FLORES COTE JOSE NOE, FRAGOSO SANCHEZ ISABEL, GALVAN CHAVEZ FRANCISCO, GALVAN RIVERA JOSE LUIS, GARCIA HERNANDEZ MARCO ANTONIO, GARCIA MENDOZA ALMA LIBERTAD, GARCIA PEREZ ABIGAIL MERARI, GARCIA PEREZ ROSARIO ADRIANA, GARNICA MEDINA FREDY, GASPAS MARTINEZ EDGAR, GERMAN HERNANDEZ JAVIER, GERONIMO GASTELUM DAVID, GONZALEZ CANCHE MARCO ANTONIO, GONZALEZ CHAVIRA ELVIRA, GONZALEZ DIAZ CAROLINA, GONZALEZ GONZALEZ BRIGIDA, GONZALEZ YAM DIEGO ALFONSO, GRIJALVA DOMINGUEZ ROSA ISELA, GRIJALVA MOLINA FABIAN ALBERTO, GUERRERO CASTILLO MAYRA ADRIANA, GUERRERO DEL PORTE VICENTE, GURROLA SANCHEZ REBECA, GUTIERREZ GUERRERO MIGUEL ANGEL, GUTIERREZ HERNANDEZ MA DEL CARMEN, GUTIERREZ ROMERO MARIA DE LOURDES, HAU UCH BARTOLO, HERNANDEZ BARCENAS JAQUELINE, HERNANDEZ BELTRAN CLAUDIA YUDITH, HERNANDEZ CARRETO MA LUISA, HERNANDEZ FUENTES REYNA VERONICA, HERNANDEZ MEDRANO LUIS ALBERTO, HERNANDEZ MIRON AUREA PATRICIA, HERNANDEZ MORA CLAUDIA IVETTE, HERNANDEZ PALACIOS ANABEL, HERNANDEZ ROBLES RIGOBERTO, HERNANDEZ RODRIGUEZ BEATRIZ ADRIANA, HERNANDEZ ROJAS JOSE ANTONIO, HERNANDEZ SALAZAR ANA LUISA, HERNANDEZ URIBE OMAR, HERNANDEZ VILLA ANA MARIA, JIMENEZ RAMON MARIO, JIMENEZ RODRIGUEZ RUSBEL, JUAREZ CHAVARRIA RODOLFO, JUAREZ LEON REBECA, LAINES SANCHEZ JOSE MANUEL, LARA PALACIOS GUILLERMO, LARA SERVIN JESUS MARCELINO, LAZARO RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL, LEGORRETA FLORES FELIPE SILVANO, LEON VARGAS EMILIO, LIEVANO CARPIO ERIC ANTONIO, LIRA GONZALEZ EDSON JAIME, LOPEZ BALCAZAR TOMAS, LOPEZ BRIBIESCA MARIA DEL ROSARIO, LOPEZ GARCIA BENJAMIN, LOPEZ GARCIA VICTOR MANUEL, LOPEZ RAMIREZ RODOLFO, LORTA CONTRERAS CECILIA MARGARITA, LUGO CORTES J JESUS, LUIS CARRION LUCELIA, MARIN MORENO MARIA DEL PILAR, MARQUEZ MAY ORLANDO ALONSO, MARTINEZ AGUILAR GREGORIO, MARTINEZ AGUIRRE MANUEL IZANAMI, MARTINEZ BARBA MARIO ALBERTO, MARTINEZ BARRERA ANGELICA MARIA, MARTINEZ CABRERA MA DE JESUS YOLANDA, MEDRANO OROZCO CARLOS RAMON, MEDRANO ZAÑUDO ROSARIO EMMA, MENDEZ RIVERA ELIZABETH, MENDEZ SANDOVAL DANIEL, MEZA GARCIA JORGE LUIS, MIRANDA RODRIGUEZ BULMARO DE JESUS, MIRANDA TORRES PEDRO MARIO, MORA JUAREZ RAUL ONESIMO, MORALES MARTINEZ LAURA ELIZABETH, MORENO PAVON RICARDO, MORGHEN CRUZ IVAN GILBERTO, MURILLO GONZALEZ GUADALUPE, NEGRETE MANCIO MARIA DE JESUS, NUÑEZ ARZATE DAVID, NUÑEZ MIYAR CARLOS, OCHOA URIBE JOSE LUIS, ORTEGA GONZALEZ VERONICA, ORTEGA TORRES JAIRO ALONSO, ORTIZ GARCIA LEPE MANUEL, ORTIZ MIRANDA JOSE SALVADOR, PACHECO ROSADO LUIS ALFONSO, PALACIO LANDERO FREDIS, PALACIOS BARAHONA ALFONSO, PALACIOS REJON MARIA GUADALUPE, PARRA BALCAZAR MARGARITA, PEDRERO RAMOS LORENA, PEÑA MENDOZA BRAULIO, PEREDA LOPEZ JESUS, PEREZ GOMEZ JACQUELINE, PEREZ GUZMAN LUIS ENRIQUE, PEREZ HERNANDEZ YARA VIRGINIA, PEREZ LOPEZ PEDRO, PEREZ MONCAYO TANIA ISABEL, PEREZ PROA ANTONIO, PICHARDO GONZALEZ DANIEL ERNESTO, PONCE LUNA REBECA, PORTUGAL MORALES IBIS, PRIETO GARCIA JANETH GUADALUPE, QUINTANILLA HERNANDEZ YUDEL DANTE, RAMIREZ BURELOS ALFREDO, RAMIREZ GARCIA EPIGMENIO, RAMIREZ JIMENEZ LUZ AURORA, RAMIREZ MORENO JUAN CARLOS, RAMOS CORDOVA DANIEL, RAMOS RODRIGUEZ IGNACIO, RESENDEZ ESCANDON HECTOR JESUS, REYES CASADOS JUAN ENRIQUE, REYES CRUZ MARIO, REYES HERNANDEZ ELIAS, RIOS REYES BIBIANO ELIUD, RIVERA SALVATIERRA RICARDO, ROBLEDOS AYALA LUZ MARIA, RODRIGUEZ CARDOSO EMMANUEL, RODRIGUEZ SANCHEZ LEOPOLDO, RODRIGUEZ SANTILLANES FRANCISCO, RODRIGUEZ VILLANUEVA JORGE ALBERTO, ROJAS DE JESUS LUCIO, ROMERO SOLANO MARIA DEL ROCIO, ROSALES MARIN VICENTE INOCENCIO, SALAS TREJO LUIS ALBERTO, SALAZAR GAMEZ JOSE JAVIER, SALCEDO PEREZ MIGUEL, SALOMON SANTOS GRACIELA, SANABIA OLEA VICTOR MANUEL, SANCHEZ AVALOS ANGELICA, SANCHEZ BREC JUAN GABRIEL, SANCHEZ HERNANDEZ MAYRO, SANCHEZ PEREZ JUAN GABRIEL, SANCHEZ SEGURA LUIS, SANCHEZ VELAZQUEZ BEATRIZ, SANSORES PACHECO MAURA FERMINA GUADALUPE, SEGURA PACHECO MARIA

ISABEL, SILVA CASTELLANOS HECTOR, SOLANO BENITEZ JOSE ABRAHAM, SONORA MENDEZ MANUEL, TOLEDO AVILA OCTAVIANO, TRINIDAD NICANOR CESAR, TRUEBA DAVILA JOSE LUIS, URIBIA ARROYO ROBERTO RICARDO, VALENCIA BARRIENTOS MARIA DE JESUS, VALENCIA FELIX PETRA, VALENZUELA GONZALEZ OMAR ALBERTO, VALENZUELA HAROS FRANCISCO JAVIER, VASQUEZ RAMOS CESAR IVAN, VAZQUEZ DIAZ LUIS, VAZQUEZ GOMEZ ADELAIDA, VAZQUEZ MANTECON ROMAN, VELARDE HERNANDEZ SANDRA, VELAZQUEZ ZUÑIGA EDGAR ARTURO, VERA GONZALEZ ARTURO, VERDUZCO PAZ RICARDO RAFAEL, VICUÑA AVILES MARIO, VIDAL PALACIO LUCIO MANUEL, VIRGEN BOJORQUEZ MARINA, VITALES ALVAREZ LUCIA, YAÑEZ ESTRELLA ELENA, YAÑEZ NOGUEZ CLAUDIA, ZARATE SALAZAR JOSE MANUEL Y ZA VALETA SANTOS ISRAEL SINAI.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada IRMA ESQUIVEL LÓPEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 801/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 17 de Marzo de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
(RÚBRICA) 28-31 MAR Y 7 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **814/2015**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. THALIA CANSINO DE LA PEÑA endosatario en procuración de AUTOMAX LAGUNA, S.A. DE C.V. en contra de los C. NORA ALEJANDRA CALDERA LUEVANOS y ALFREDO CALDERA FRANCO. El ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO RAMOS AGUILAR, Juez Tercero de Primera Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante la secretaria de Acuerdo y Tramite Licenciada GEROGINA ONTIVEROS CASTRUITA, que autoriza y da fe A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. THALIA CANSINO DE LA PEÑA, endosatario en procuración de AUTOMAX LAGUNA, S.A. DE C.V., como lo solicita por las razones expuestas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en relación con el artículo 977, fracción IV del Código Procesal Civil, sáquese a remate pública almoneda el bien Inmueble consistente en CASA HABITACION Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CONSTRUIDA, UBICADA EN EL LOTE 7, MANAZA 13, DE LA AVENIDA EL ROBLE, NUMERO 46 DE LA UNIDAD HABITACIONAL EL ROBLE, EN ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 15.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 15.00 METROS CON LOTE 6, AL SUR EN 15.00 METROS CON LOTE 8, AL ORIENTE EN 7.50 METROS CON AVENIDA EL ROBLE, AL PONIENTE 7.50 METROS CON LOTE 31, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la propiedad bajo la partida numero 5891, foja 85, libro 17-A, sección I de fecha 23 de octubre de mil novecientos ochenta seis, sujeto a ejecución en este juicio, mandándose a anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el periódico Oficial del Estado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PÉSO M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y se señalan de nueva cuenta las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (20) VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE), para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de remate.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el C. Licenciado MARIO ALBERTO RAMOS AGUILAR, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón, ante la Secretaria de Acuerdo y trámite Licenciada GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA, que autoriza y da fe.

Publíquese el presente Edicto por TRES VECES CONSECUTIVAS, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado.

Torreón Coahuila, a 13 de marzo del 2017

LA.C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. SANJUANA CONTRERAS MORENO
(RÚBRICA) 28-31 MAR Y 7 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 2 de febrero de 2017, se presentaron los CC. ALBERTO HERNANDEZ PEREZ Y ADRIANA ALEJANDRA HERNANDEZ MARQUEZ, a denunciar el fallecimiento de

la C. SILVIA ALEJANDRA MARQUEZ ESPINOZA, quien falleció el 25 DE AGOSTO DE 2006, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, bajo el expediente número **64/2017** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con las de cujus es el de CONYUGE E HIJA, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 15 DE FEBRERO 2016
LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. ADRIANA CARLOS JARA
(RÚBRICA) 31 MAR Y 21 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O :

C. LAURA G. CASTRO M. DE ANAYA
Presente.

Expediente No. **71/2008**

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Licenciado ALEJANDRO REZA JIMENEZ en su carácter de Endosatario en Procuración de FERTILIZACION INTEGRAL DE LA LAGUNA S.A. DE C.V. por demandando en la VÍA EJECUTIVA MERCANTIL, a MELONES SAN MIGUEL S. DE P.R. DE R.L. y ARTURO ANAYA PEREZ por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la COPROPIETARIA ciudadana LAURA G. CASTRO M. DE ANAYA y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS se haga del conocimiento del estado de ejecución que guarda el presente juicio por medio de Edictos que se publicarán POR TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar dicho termino, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 71/2008.- Asimismo se le previene para que en el acto dentro de el citado término, señale domicilio en el lugar del juicio en donde se le deban de hacer las notificaciones; apereciéndola de que en caso de no hacerlo, las notificaciones subsecuentes se le harán conforme a las reglas para las notificaciones que no deban se personales.-

Torreón, Coah., a 09 de Febrero de 2017

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ.
(RÚBRICA) 31 MAR 4 Y 7 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha dieciséis de febrero de dos mil diecisiete, se presentaron los C.C. STEFANIA, LUIS ALBERTO, ANA GABRIELA, de apellidos ÁLVAREZ MEDRANO y GABRIELA MEDRANO URDAIBAY, ésta última en ejercicio de la patria potestad de la tercera mencionada, en su carácter de hijos del de cujus, a denunciar el fallecimiento del C. RICARDO ALBERTO ÁLVAREZ ROSALES, quien falleció, el día trece de Noviembre de dos mil dieciséis y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **88/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciante que el lazo que los une con el de CUJUS, es el de HIJOS, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE,

TORREÓN, COAH., A 06 DE MARZO DE 2017
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 31 MAR Y 21 ABR

JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.**TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Dentro de los autos del expediente número **117/2012**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por CIBANCO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en su carácter de fiduciario en el fideicomiso irrevocable número F/00430, representada por ADAMANTINE SERVICIOS, S.A. DE C.V., en contra de JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARROYO, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señalo las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en local de este Juzgado, la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa habitación marcada con el número 525 de la calle sierra de la candelaria, construida sobre el lote de terreno marcada con el número 48, de la manzana 18, del fraccionamiento Ciudad Nazas San Antonio, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con una superficie de construcción de 126.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias son las siguientes:

Al norte 7.00 metros y colinda con sierra de la candelaria;

Al sur 7.00 metros y colinda con lote 72;

Al oriente 18.00 metros y colinda con lote 49;

Al poniente 18.00 metros y colinda con lote 47;

Inmueble Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de Torreón Coahuila, bajo la partida número 55204; libro 553, sección I S. C. de fecha 24 de febrero de 2006, a favor y dominio de JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARROYO Y ELVIRA SALAS ESPINOZA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$121,500.00 (CIENTO VEINTIÚN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al 50% del valor del inmueble hipotecado, valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquese edicto por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN COAHUILA A 13 DE MARZO DE 2017

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

(RÚBRICA)

31 MAR Y 18 ABR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Expediente Numero **150/2016** que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por CARLOS ROBERTO FAYAD WOLFF en contra de LUIS ANTONIO FERNANDEZ ELOSEGUI Y JOSE ANTONIO RAMOS MORENO, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE para que tenga verificativo en el Local de este juzgado, ubicado en el PALACIO DE JUSTICIA con domicilio en Diagonal de Las Fuentes cruce con los Comerciantes s/n de la colonia Obispado en esta ciudad, en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

1.- TITULO DE PROPIEDAD 000000001734, PARCELA NUMERO 272, P. 1/1, ZONA 1 DEL EJIDO LA CONCHA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 2.38-84-00 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORESTE EN 230.74 METROS CON ACCESO, AL SURESTE EN 148.86 METROS CON ACEQUIA, AL SUROESTE EN 152.87 METROS CON ACEQUIA Y AL NOROESTE EN 125.31 METROS CON PARCELA 271; Y SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA NUMERO 6771, FOJA 36, LIBRO 28-E, SECCION I DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2000, INSCRITA A FAVOR Y DOMINIO DE JOSE ANTONIO RAMOS MORENO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$6'701,330.00 (SEIS MILLONES SETECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 09 de Marzo de 2017

EL SECRETARIO

LIC. RICARDO GARCIA MORENO

(RÚBRICA)

31 MAR Y 18 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente **153/2017** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE SARA GONZALEZ ADAME y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón,

se ha presentado MAYELA, MAGDALENA Y JUANA TODAS DE APELLIDOS VALDEZ GONZALEZ, haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el día 6 de abril del año 2006 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA SARA GONZALEZ ADAME para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 16 DE MARZO DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.

(RÚBRICA)

31 MAR Y 21 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha seis de marzo de dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **183/2017**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SIXTO VELAZQUEZ SIFUENTES, denunciado por HILARIA OLVERA BARBOZA y otros.- Ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justificar sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 15 de Marzo de 2017

C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado

Cuarto del Ramo Civil.

LIC. ILEANA ELIZABETH MUÑOZ MORA

(RÚBRICA)

31 MAR Y 21 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **253/2013**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en su carácter de fiduciario en el fideicomiso irrevocable número F/262757, en contra de los CC. MARIA MAGDALENA CARVAJAL SOTO Y JESUS LARA CASTRO, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda, que se llevará a cabo en el local de este juzgado, ubicado dentro del Palacio de Justicia con domicilio en: BULEVAR DIAGONAL LAS FUENTES S/N, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD, del siguiente bien inmueble consistente en:

CALLE GEMINIS NUMERO 350 DEL FRACCIONAMIENTO AVIACION SAN IGNACIO DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, LA CUAL ESTÁ CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 13 DE LA MANZANA 16, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 105.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 7.00 METROS CON CALLE GEMINIS; AL SUR 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 38, AL ORIENTE 15.00 METROS CON LOTE 14; AL PONIENTE 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 12. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 3963, FOJA 74, LIBRO 36-B, SECCIÓN I, DE FECHA 16 DE ABRIL DE 1998 A FAVOR Y DOMINIO DE LOS DEMANDADOS

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$296,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del valor fijado al inmueble.

En solicitud de postores, que deberá de cumplir por lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Periódico de Mayor circulación que se edita en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 16 DE MARZO DE 2017.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.

(RÚBRICA)

31 MAR Y 18 ABR

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO CIVIL HIPOTECARIO que corresponde al EXPEDIENTE NÚMERO **360/2011**, promovido por SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S. A. DE C. V.; en contra del C. GUSTAVO SOTO ARAGON Y OTRO la C. Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las (13:00) LAS TRECE HORAS DEL DÍA (16) DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecario consistente en.

El Siguiete Inmueble: Lote 13 Manzana 28 Prolongación Palmas San Isidro De Esta Ciudad, Con Una Superficie Total De 120.00 Metros Cuadrados: Y Las Siguietes Medidas Y Colindancias: Al Norte En 15.00 Metros Con El Lote 14; Al Sur En 15.00 Metros Con Lote 12; Al Oriente, En 8.00 Metros Con Lote 29; Al Poniente En 8.00 Metros Con Calle Seris; Inscrita en el Registro Publico de la Propiedad de esta ciudad, a nombre de GUSTAVO SOTO ARAGON Y RAQUEL MARTINEZ SUAREZ, bajo la partida número 4095, Foja 237, Libro 23-C, sección I, con fecha 28 DE SEPTIEMBRE DE 1990, Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 916,400.00 (NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, Del Código Procesal Civil publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, así como en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE
TORREÓN, COAH., A 17 DE FEBRERO DEL 2017
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. ADRIANA CARLOS JARA.
(RÚBRICA) 31 MAR Y 18 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **825/2006**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de ROMAN CORRALES CHAVEZ Y MARIA GRACIA VELAZCO CASTELLANOS, EL LICENCIADO CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON señaló en auto de fecha tres de marzo del dos mil diecisiete, las DOCE HORAS DEL DIA JUEVES VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado el remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble.

"CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 2 DE LA CERRADA VERANO DE LA COLONIA CENTRO, EN LERDO, DURANGO, Y TERRENO QUE ES PROPIO QUE SE IDENTIFICA COMO LOTE DE TERRENO NUMERO 02 DE LA MANZANA 28 CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 121.60 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 16.00 METROS COLINDA LOTE 04, AL SUR EN 16.00 METROS COLINDA CON LOTE 01, AL ORIENTE 7.60 METROS COLINDA CON CERRADA VERANO, AL poniente en 9.60 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE LERDO, DURANGO, BAJO LA PARTIDA NUMERO 16184, LIBRO UNO, TOMO 88 SECCION DE ESCRITURAS PUBLICAS DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL 2002, A NOMBRE DE ROMAN CORRALES CHAVEZ Y MARIA GRACIA VELAZCO CASTELLANOS DE CORRALES."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón o Milenio, en la Tablade Avisos del juzgado competente de la ciudad de Lerdo Durango y en las fiscales municipales.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 07 de marzo del año 2017
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. MARIA CONCEPCION MENDIENTA SANTOS
(RÚBRICA) 31 MAR Y 18 ABR

LIC. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 44, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Not. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ, Titular de la Notaría Pública número 44, en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, Estados Unidos Mexicanos y con domicilio en Avenida Abasolo Oriente 1028, hago constar: Que ante mí comparecieron ANA GABRIELA ROBLES DERBEZ y ALEJANDRO ROBLES DERBEZ, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes de la señora **HONORINA CONCEPCIÓN DERBEZ VILLARREAL**, madre de los comparecientes. La autora de la herencia falleció en esta ciudad, el día 13 de marzo de 2017. Se propuso como Albacea ANA GABRIELA ROBLES DERBEZ y ALEJANDRO ROBLES DERBEZ, teniendo su domicilio en Cándores 36 de la Colonia Las Villas, Código Postal 27105 de esta ciudad; el notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo número 14 levantada a las 11:00 horas del día 24 de marzo de 2017. La publicación de este edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la difunta, para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. Publíquese de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 24 de marzo de 2017.

LIC. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 44
 (RÚBRICA) 31 MAR Y 21 ABR



LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL

AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron GUADALUPE DEL ROCIO GARCIA ACEVEDO y DIANA ROCIO GONZALEZ GARCIA denunciando Sucesión Intestamentaria de **JORGE GERARDO GONZALEZ SANCHEZ** fallecido 5 Diciembre 2016, domicilio Silvestre Faya 212 Colonia Ampliación Los Angeles como cónyuge y descendiente acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase 18 de marzo del 2017 designándose Albacea a Jorge Gerardo Gonzalez Sanchez con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
 (RÚBRICA) 31 MAR Y 21 ABR



LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL

AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron SARA LUCIA JUAREZ MARTINEZ y LUCIA GABRIELA y RICARDO ANTONIO MUÑOZ JUAREZ denunciando Sucesión Intestamentaria de **JOSE JUAN MUÑOZ HERNANDEZ** fallecido 5 Octubre 2000, con domicilio en FLORENCIA 496 TORREÓN RESIDENCIAL como cónyuge y descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el 11 de marzo del 2017 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
 (RÚBRICA) 31 MAR Y 21 ABR



LIC. CARLOS RANGEL ORONA.
NOTARIO PUBLICO No.40, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El Licenciado CARLOS RANGEL ORONA, Notario Público, Titular de la Notaria Pública número 40 para el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calzada Manuel Gómez Morín número 31 de Residencial La Hacienda de esta Ciudad, haga constar:- Que ante mí compareció la señorita MARICARMEN ROMAN FLORES en ejercicio de sus propios derechos para el efecto de iniciar la tramitación notarial de la Sucesión intestamentaria hoy Testamentaria a bienes de quien fuera su padre, el señor **TOMAS MATIAS ROMAN MIER**, quien falleció en esta ciudad el día 20 de Enero del año 2017, El notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo número 22, levantada a las 18:00 horas (dieciocho horas) del día 27 de febrero del 2017.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del finado, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.

Torreón, Coahuila, a 24 de Marzo del 2017

LIC. CARLOS RANGEL ORONA
 NOTARIO PUBLICO No.40
 (RÚBRICA) 31 MAR Y 21 ABR

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO****EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la C. MA. GUADALUPE HERNANDEZ NAVA por sus propios derechos, demandando en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA a los C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL NUMERO 1 DE LA CIUDAD DE MATAMOROS, COAHUILA y al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO de la adscripción, Expediente número 100/2017, por M la rectificación del acta de defunción de JOSE SANTOS TORRES LUJAN, ya que en la misma se asentó erróneamente como el ESTADO CIVIL: "UNIÓN LIBRE" siendo que debió indicarse como estado civil al momento de su fallecimiento fue de "CASADO", haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la M publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la Oficialía Primero del registro civil de Torreón, Coahuila.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto

Torreón, Coahuila, a 23 de Marzo de 2017.

C. SECRETARIA

LIC. MARÍA DEL CARMEN MORALES VÁZQUEZ.

(RÚBRICA)

31 MAR

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 341/2014, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR C. PIO MADERA SOTO, por sus propios derechos, en contra de la C. JULIA HERNANDEZ DE LUEVANO Y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, SE DICTO UN ACUERDO POR AUTO DE FECHA 21 DE FEBRERO DEL 2017, DONDE SE ORDENA QUE LA SENTENCIA SE PUBLIQUE POR UNA VEZ EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y ESTA SENTENCIA NO SE EJECUTARA SINO PASADOS TRES MESES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada. -SEGUNDO.- La parte actora PIO MADERA SOTO, probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada JULIA HERNANDEZ LUEVANO y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia: -TERCERO.- Se declara que PIO MADERA SOTO, por virtud de la Usucapión, tiene la propiedad del bien inmueble ubicado en: Calle Tomas Urbina numero 78, de la Colonia Los Ángeles, antes División del Norte de esta ciudad, Lote 31, manzana 06, de la colonia Los Ángeles, antes División del Norte de esta ciudad, cuya superficie cuenta con 160.00 metros cuadrados y que cuenta con las siguientes medidas y colindancia: Al Norte mide 20.00 metros veinte metros y linda con lote 30; Al Sur 20.00 metros y linda con lote 33; al Oriente mide 8.00 metros y linda con lotes numero 4 y 5; al Poniente mide 8.00 metros y linda con calle Tomas Urbina, y se encuentra registrada bajo la partida 20, folio 98, legajo 5, sección documentos privados de fecha 6 de abril de 1956 y se encuentra inscrita a favor y dominio de JULIA HERNANDEZ LUEVANO. Por lo tanto, se ha consumado en su favor y por ende, se declara que ha adquirido la propiedad de la fracción del Inmueble descrito. - CUARTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble que se encuentra inscrito a favor de la demandada JULIA HERNANDEZ LUEVANO, bajo la partida 20, folio 98, legajo 5, sección documentos privados de fecha 6 de abril de 1956, y realice la inscripción correspondiente en beneficio del C. PIO MADERA SOTO, con las medidas y colindancias que se describen en el Resolutivo Quinto; para que le sirva de título de propiedad, para los efectos que establece el artículo 1792 del Código Civil del Estado. -QUINTO.- Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Sustantivo, remítase copia certificada de la misma al C. JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad de la mencionada finca a PIO MADERA SOTO, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción de la finca materia del presente juicio a nombre de JULIA HERNANDEZ LUEVANO, cuyos datos de inscripción obran en el resolutivo que antecede. - SEXTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil. -SEPTIMO.- Por haberse realizado el emplazamiento por edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutivos de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, Así mismo deberá de notificarse al diverso co-demandado DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, en el domicilio señalado para el efecto, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil. -OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE de conformidad con lo que establece el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil Vigente. Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la Licenciada María Cristina Muñoz Valenzuela, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante el Secretario de Acuerdo y Tramite Licenciado Eduardo López Pérez que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rubricas.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 6 DE MARZO 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
 TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ
 (RÚBRICA) 31 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **516/2012**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JOSÉ ADRIÁN LÓPEZ HERNÁNDEZ, JOSÉ GILDARDO LÓPEZ TIJERINA Y LAURA ESTHER HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, se ha dictado una sentencia que en sus puntos resolutive dice:

“Torreón, Coahuila, a (19) diecinueve de marzo del año (2014) dos mil catorce.- **V I S T O S** para resolver en Sentencia Definitiva los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número 516/2012, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JOSÉ ADRIÁN LÓPEZ HERNÁNDEZ, JOSÉ GILDARDO LÓPEZ TIJERINA Y LAURA ESTHER HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ,... En mérito de lo expuesto y con fundamento además en lo dispuesto por los artículos 517, 518 y 522 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve:- PRIMERO.- Procedió la Vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada.- SEGUNDO.- La parte actora BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada JOSÉ ADRIÁN LÓPEZ HERNÁNDEZ, JOSÉ GILDARDO LÓPEZ TIJERINA Y LAURA ESTHER HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, no comparecieron a juicio, en consecuencia.- TERCERO.- Se condena a la parte demandada JOSÉ ADRIÁN LÓPEZ HERNÁNDEZ, JOSÉ GILDARDO LÓPEZ TIJERINA Y LAURA ESTHER HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, a pagar en favor de la actora BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER la cantidad \$361,897.05 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 05/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal; al pago de la cantidad de \$23,906.08 (VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 08/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios a partir del mes de marzo del dos mil doce; al pago de la cantidad de \$17,511.20 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de amortizaciones no pagadas a partir del mes de marzo del dos mil doce; al pago de la cantidad de \$1,221.81 (MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS 81/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios a partir del mes de marzo del dos mil doce, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.- CUARTO.- Se condena a la parte demandada a pagar a la actora los gastos y costas causados con motivo de la tramitación del presente juicio, en los términos del artículos 136 fracción III del Código Procesal Civil.- QUINTO.- Se concede un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que ha sido condenada y en caso de no hacerlo procedase al trance y remate del bien dado en garantía hipotecaria, mismo que se describe en el contrato base de la acción y con el producto hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil.- SEXTO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutive de esta sentencia a los demandados JOSÉ ADRIÁN LÓPEZ HERNÁNDEZ, JOSÉ GILDARDO LÓPEZ TIJERINA Y LAURA ESTHER HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio.- SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así definitivamente lo resolvió y firma la C. LICENCIADA LAURA MARÍA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante el Secretario de Acuerdo y Trámite "B" LICENCIADO JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ, que autoriza.- DOY FE.-”

A T E N T A M E N T E,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 23 de marzo del 2017.
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO
 DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS.
 (RÚBRICA) 31 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

PUNTOS RESOLUTIVOS

En autos del expediente **533/2012** que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SILVIA LETICIA REYES CHAVARRÍA, en contra de GENARO PINEDA SORIA Y ROSA MARÍA CRUZ MUÑOZ, se ha dictado un auto y una resolución copiada en su parte conducente es como sigue.

Torreón, Coahuila, a siete de abril de dos mil dieciséis.

V I S T O el estado procesal que guardan los presentes autos, en relación con la sentencia definitiva de fecha ocho de febrero de dos mil dieciséis, dado que en la misma, se omitió por este tribunal establecer el plazo para el cumplimiento de dicha sentencia, en términos del numeral 902 del Código Procesal Civil del Estado, por tanto, se ordena aclarar la misma, agregándose un resolutive, que deberá quedar en los siguientes términos: QUINTO. Se concede a la parte demandada GENARO PINEDA SORIA Y ROSA MARÍA CRUZ MUÑOZ, el término de CINCO DÍAS contados a partir del siguiente a aquel en que cause ejecutoria la presente

resolución, para que la parte demandada cumpla las prestaciones a que fue condenada en esta sentencia, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro del término concedido para tal efecto, se procederá a la ejecución forzosa de la misma, ordenándose sacar a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor, aclaración que se hace para todos los efectos legales correspondientes, artículo 529 del Código Procesal Civil del Estado. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V y VI del Código en comento. Así lo acordó y firma el LICENCIADO JUAN GALLEGOS MÁRQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, por ante el LICENCIADO EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe, dos firmas ilegibles rúbricas”.

SENTENCIA DEFINITIVA

Torreón, Coahuila, (08) ocho de febrero de (2016) dos mil dieciséis.

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SILVIA LETICIA REYES CHAVARRÍA, en contra de GENARO PINEDA SORIA Y ROSA MARÍA CRUZ MUÑOZ, expediente número 533/2012; y,

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora, SILVIA LETICIA REYES CHAVARRÍA, justificó los elementos constitutivos de su acción; y la parte demandada GENARO PINEDA SORIA Y ROSA MARÍA CRUZ MUÑOZ, no comparecieron a juicio a excepcionarse, en consecuencia:

TERCERO. Se condena a la parte demandada GENARO PINEDA SORIA Y ROSA MARÍA CRUZ MUÑOZ, al pago de la cantidad de \$43,400.00 (CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal; así como al pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses ordinarios causados, más los que se sigan generando hasta la total solución del presente procedimiento, calculados en la forma y términos pactados en el contrato base de la acción; así como al pago de la cantidad que resulte por concepto de pena causados, más los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, calculados en los términos pactados en el contrato base de la acción.

CUARTO. Se condena a la parte demandada GENARO PINEDA SORIA Y ROSA MARÍA CRUZ MUÑOZ, al pago de los gastos y costas del juicio generadas en esta primera instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila.

Tomando en consideración que el diverso GENARO PINEDA SORIA, fue emplazado a juicio por medio de edictos, se ordena con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, que los puntos resolutive de la presente resolución, se notifique a la misma por medio de edictos que se publicarán por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio.

Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma el Licenciado JUAN GALLEGOS MÁRQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, por ante el Secretario de Acuerdo y Trámite, Licenciado Efrén Vázquez Huerta, que autoriza y da fe. DOY FE, dos firmas ilegibles rúbricas”

Publíquense edictos por una sola vez, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA A 23 DE MARZO DE 2017.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LICENCIADO EFRÉN VAZQUEZ HUERTA.

(RÚBRICA)

31 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

PUNTOS RESOLUTIVOS

En autos del expediente **545/2015**, relativo al Juicio Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido por DINA MIRIAM HOTEMA WONG, en contra de MARIO HOTEMA WONG y DIRECTOR DEL REGISTRO, se ha dictado una resolución copiada en su parte conducente es como sigue.

SENTENCIA DEFINITIVA

Torreón, Coahuila, (27) veintisiete de febrero de dos mil (2017) diecisiete.

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva, los autos del Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido por DINA MIRIAM HOTEMA WONG, en contra de MARIO HOTEMA WONG y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, expediente número 545/2015; y,

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora, DINA MIRIAM HOTEMA WONG, no justificó los elementos constitutivos de su acción; y la parte demandada integrada por MARIO HOTEMA WONG y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, no compareció a juicio, en consecuencia:

TERCERO. No ha lugar a declarar que ha prosperado la acción de usucapión a favor de la parte actora DINA MIRIAM HOTEMA WONG, respecto del bien inmueble descrito en esta propia resolución.

CUARTO. Por los motivos y fundamentos expuestos en el último de los considerandos de esta resolución, no ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta primera instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE, conforme al artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.

Tomando en cuenta que el diverso demandado MARIO HOTEWA WONG, fue emplazado a juicio por medio de edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, se ordena que los puntos resolutive de la presente resolución, se publiquen por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor de circulación que se edite en esta ciudad.

Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Licenciado JUAN GALLEGOS MÁRQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, ante el Licenciado Efrén Vázquez Huerta, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Doy fe, dos firmas ilegibles rubricas.

Publíquense edictos por una sola vez, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA A 21 DE MARZO DEL 2017
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LICENCIADA ZARAHID DEL REFUGIO FACIO LOPEZ.
(RÚBRICA) 31 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

"E D I C T O"

En los auto del Expediente número **1383/2016**, correspondiente al Juicio de ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por TOMAS ROBLES LARA en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE BOQUILLAS DE LAS PERLAS MUNICIPIO DE VIESCA COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en un lugar visible de la Oficialía Primero del Registro Civil de Boquillas de las Perlas municipio de Viesca, Coahuila, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento en virtud de que en la misma se asentó que fecha de su nacimiento el día 15 de julio de 1982, manifestando que la fecha correcta de su nacimiento lo es el día 15 de junio de 1982, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del edicto.

Torreón, Coahuila a 21 de febrero del 2017.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JORGE ANDRES ARAMBURO RAMIREZ
(RÚBRICA) 31 MAR

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó VICENTE ESCOBEDO MURILLO, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GREGORIO ESCOBEDO PINTOR y EPIFANIA MURILLO ALANIS, mismo que se radicó bajo el expediente número **112/2017**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 22 DE MARZO DE 2017.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
(RÚBRICA) 31 MAR Y 21 ABR

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **287/2016** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN SUSTAITA FLORES, denunciado por MARÍA EMILIA, CARMEN, JOSÉ LUIS, MARÍA GLORIA, MARÍA DE LA LUZ, JUAN, ARMANDO, ALBERTO y JUAN ANTONIO de apellidos SUSTAITA ARANDA, a quien se le cita, así como al C.

Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 02 de Mayo de 2016.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.
(RÚBRICA) 14 Y 31 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **352/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE VÍCTOR TOBIAS RODRÍGUEZ, denunciado por RAQUEL ALVARADO RIVERA, MARÍA GUADALUPE, FRANCISCA, FRANCISCO, JOSÉ MANUEL, RAQUEL, ROBERTO, VÍCTOR Y JUANA TELMA TODOS DE APELLIDOS TOBIAS ALVARADO, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 14 de Julio de 2016
EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 14 Y 31 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **705/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE PAULA SÁNCHEZ MONREAL viuda de HERNÁNDEZ, denunciado por VICTORIA ESTELA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 21 de Octubre de 2016.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.
(RÚBRICA) 14 Y 31 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en este Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Parras, Coahuila de Zaragoza, la C. ALMA BLANCA GOMEZ JARA por sus propios derechos, demandando en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN PEDRO, COAHUILA, expediente número **38/2017**, por la rectificación del acta de nacimiento de ALMA BLANCA GAMEZ JARA, ya que en la misma se asentó erróneamente como su primer apellido GOMEZ, siendo corresto GAMEZ, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la oficialía Primera del registro civil de San Pedro, Coahuila.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Parras, Coahuila, a 22 de marzo de 2017.
C. SECRETARIA
LIC. VERÓNICA DUARTE GARAY.
(RÚBRICA) 31 MAR

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.43 (UN PESO 43/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$818.00 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,239.00 (DOS MIL DOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,120.00 (UN MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$591.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$25.00 (VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$85.00 (OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$169.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$301.00 (TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2017.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpc.coahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx